Viernes 29 de Enero de 1869 — MONTEVIDEO — 2ª. Epoca-Año 6--Núm 1,300

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE DEL CERRITO NÚM. 63.
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas.
GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " "
El numero suelto: 20 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin es formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado

ALMANAQUE.

ENERO—29.
SANTOS FRANCISCO DE SALEZ Y CONSTANZO OBISPO.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Porongos, Pando, Maldonado, San Carlos y Rocha.

DILIGENCIAS PARTICULARES.

Salen de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

Todos los dias.

Para Santa Lucía y Canelones á las 5 y media de la mañana.
Para Pando á la 1 de la tarde.
Para San Carlos, Maldonado y Rocha; los dias 5, 10, 15, 20, 25 y al último del mes á las 5 y media de la mañana, en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueadas.

VAPORES.

El *Villa del Salto* sale hoy para Buenos Aires y puertos del Uruguay á las 6 de la tarde.
El *Rosa* sale hoy para la Asuncion á las 5 de la tarde.
El *Arno* sale hoy á las 10 para Rio Janeiro.

EL SIGLO

Las amenazas del Banco Nacional.

PREPAREMOS LA OPINION.

El decreto prohibiendo el aumento de capital á los Bancos de curso forzoso, y la propaganda del diario íntimamente relacionado con el nuevo Ministerio, han hecho concebir algunas esperanzas de que la cuestion bancaria tenga, despues de tantos desaciertos, una solucion lejítima y fecunda para los intereses permanentes del país.

Sin embargo, en el deseo del bien, se exajera tal vez esas esperanzas, y se prepara con imprevision un nuevo y terrible desengaño.

Sabemos bien que con el trabajo de la propaganda y la ruda leccion de la esperiencia, el curso forzoso ha perdido ya casi todos sus partidarios desinteresados, quedándole tan solo aquellos que á su sombra intentan perpetuar sus esplotaciones mercantiles, sociales ó políticas.

Los que con mas cariño le miraron en un tiempo, ya le han llamado: *lepra asquerosa*.

Es difícil, á no sobrevenir sucesos estraordinarios en cuya concepcion el espíritu se aterra, que el escándalo del curso forzoso venga á esquilmar de nuevo este país.

Pero aun sin tener en cuenta esos sucesos estraordinarios, que talvez no se trata de impedir con tiempo, la cuestion de los Bancos no está todavía zanjada.

Queda por resolver si nuestra lejislacion bancaria se basará en la multiplicidad y libertad, ó en la restriccion y el monopolio.

Queda por resolver si tendremos instituciones de crédito entregadas á la fecunda iniciativa individual y á la suspicaz vijilancia de los particulares, ó al contrario una institucion política disfrazada con el pretesto de llevar á la rejion del crédito el órden y la seguridad.

Queda por resolver si nuestros Bancos serán los Bancos libres de la Escocia y de la Nueva Inglaterra, fuente de vida para la produccion, para el comercio y para el crédito, ó se transformarán en el Banco Nacional de las naciones europeas, instrumento desastroso de finanzas para los gobiernos, terminando siempre por el papel moneda como en Rusia y Austria, Italia y el Brasil.

Y sobre este punto no hay razones sino para abrigar dudas y sospechas.

Los Bancos libres, desnaturalizados y desquiciados por ese golpe de Estado que se llama el curso forzoso, han sufrido necesariamente un deplorable desprestigio.

No se vé que el mal proviene de haber destruido la base imprescindible de toda libertad—la responsabilidad; se olvida los bienes inmensos que los Bancos han producido por su natural accion, y solo se recuerda los males que los hombres públicos y los esplotadores han querido hacerles producir con los abusos de la irresponsabilidad.

Recordamos que el señor Tomkinson, una de las personas competentes que mas á fondo trataron la cuestion bancaria, aconsejaba la supresion absoluta de los Bancos de emision, por considerarlos desprestijiados y anulados para siempre en la República Oriental.

Y sin embargo, no es en la opinion pública donde está el mayor peligro de los que se presentan al sistema de la multiplicidad y libertad de los Bancos.

La opinion fácilmente reacciona en el sentido del bien, si es que alguna vez ha estado en este punto del todo inclinada hácia la mala doctrina.

Por otra parte, en contraposicion á los Bancos de curso forzoso están los Bancos *Comercial y Londres*, ellos han demostrado que los Bancos libres, aun en medio de crisis profundas y violentas, son conciliables con la honradez, con la prudencia, con la seguridad, salvando así el honor y el porvenir de la institucion bancaria.

El peligro grave y sério viene de las regiones oficiales.

El nuevo Ministro de Hacienda, Ministro que debemos suponer nombrado para resolver difinitivamente la cuestion de los Bancos es decidido y declarado partidario del Banco Nacional.

Durante la pasada crisis (pasada! la espresion no es muy exacta) el Sr. Stwart publicó y trabajó afanosamente por hacer prevalecer, un proyecto que se reducia á fundir todos los Bancos en un gran Banco Nacional, calcado sobre el Banco de Inglaterra.

No hay razon alguna para suponer que el Sr. Stwart ha cambiado de opinion; luego es lejítimo aseverar que en el Ministerio de Hacienda está la vanguardia del Banco Nacional.

Ahora bien ¿qué oposicion encontrará en los demás miembros del Gobierno el proyecto del Sr. Stwart?

Vamos á entrar en conjeturas, pero en conjeturas que se reconocerá fundadas y probables.

Empezamos por el Sr. Presidente, aunque ya sea costumbre admitida prescindir de su personalidad, como monarca que reina y no gobierna, al abrir juicio sobre la política que puede imperar en el Gobierno.

El Sr. Presidente encontró bien desde el primer momento la idea de la fusion de los Bancos en un gran Banco Nacional, talvez por la sola razon de haber tenido siempre el alma un poquito inclinada á las fusiones.

El Sr. Presidente pidió al Sr. Stwart su proyecto; y varias veces hizo mencion de someterlo al Ministerio, compuesto entonces del Dr. Ellauri, Regúnaga y Bustamante.

El Banco Nacional encontraba pocas simpatías en esos hombres, y el Sr. Presidente se vió obligado á guardar su proyecto para mejor oportunidad.

Ahora bien: despues de algunos meses y cuando ya se acerca el dia de resolver por una ley definitiva el problema de los Bancos, he aquí que el Sr. Presidente nombra Ministro de Hacienda al Sr. Stwart, al autor del proyecto que él quería hacer predominar en los consejos de su primer Ministerio.

¿No debemos suponer entonces que el Sr. Presidente vuelve sobre su idea de la *fusion* y llama á su lado al hombre que, por haberla concebido, está mas en aptitudes de realizarla?

Todas las probabilidades nos indican que el Sr. Presidente forma en la vanguardia del Banco Nacional.

Vamos ahora al Dr. Magariños Cervantes.

Todas las ideas del Dr. Magariños Cervantes se resienten de su educacion, allá en los tiempos de la España monárquica y monástica.

Enemigo de la libertad de imprenta, enemigo del sufragio universal, enemigo de la libertad de cultos, es tambien enemigo de la libertad de los Bancos.

Con motivo de la crisis de Mayo, el Dr. Magariños Cervantes dijo en el Senado las mas graves herejías económicas.

Recordamos, como si pasara en este instante, haberle oido decir que *es preciso estar loco para afirmar que el derecho de emision puede ser libre*, y que *desde el momento que el Estado autorizó á los Bancos para emitir hasta el triple de su capital, el Estado autorizó la bancarrota y se hizo responsable de ella*.

Cuando tal idea se tiene del derecho de emision y de ese modo se interpreta la libertad de los Bancos, no es difícil deducir que se siente inclinacion hácia el sistema de la restriccion y el monopolio.

La idea del Banco Nacional no ha de encontrar mucha resistencia en el ánimo del Dr. Magariños Cervantes, la vanguardia lo ha de envolver fácilmente.

Pasemos al Sr. Bustamante.

El Sr. Bustamante, entregado desde temprana edad á las luchas revolucionarias de la política, no ha tenido gusto ni tiempo para consagrar su espíritu á las grandes cuestiones de la economía política.

En la cuestion de los Bancos, el buen sentido lo hizo al principio decidido partidario de la conversion; y despues las afinidades políticas lo hicieron defensor del voto de confianza, concedido para imponer al país el escándalo del curso forzoso.

Así pues, para la opinion, no significa el Sr. Bustamante una garantía de resistencia á la funesta idea del Banco Nacional.

El Banco Nacional es entonces una amenaza séria y grave, que se levanta contra el porvenir económico y financiero de la República Oriental.

Una vez que ese proyecto triunfe en el Gobierno, el mal estará hecho; porque sabido es que la gran mayoría de las Cámaras piensa siempre como el Gobierno piensa—conversion, curso forzoso, ó Banco Nacional, sea lo que sea.

Es bueno entonces empezar á ponerse en guardia contra esas amenazas, levantando en alto la bandera de la libertad de los Bancos.

Al efecto, empezamos hoy á publicar la traduccion de un pequeño trabajo del afamado economista francés Courcelle Seneuil, trabajo en que se hallan refundidos los mas exactos y adelantados principios que la ciencia consagra hoy en materia de Bancos de emision.

Recomendamos al lector, y al pueblo entero, estas pájinas elocuentes que presentan la cuestion de los Bancos en su verdadera luz, despojada de todos los sofismas con que la ignorancia y la rutina se complacen en cargarla.

Oigamos las investigaciones profundas de los sabios, para combatir en seguida los necios sofismas de los alquimistas económicos.

LOS BANCOS DE EMISION

POR J. G. COURCELLE-SENEUIL.

I

Antes de entrar á discutir el problema de la libertad de los bancos de emision, busquemos precisamente en qué consisten.

El lector sabe sin duda que en todos los países y aun en Francia, es permitido á cualquier particular hacer todas las operaciones de banco, escepto una; esta operacion á la que no puede entregarse si no bajo ciertas condiciones, es la de *emitir billetes pagaderos al portador y á la vista*. Así pues, todo el problema de la libertad de bancos se encuentra en esta pregunta. ¿Es útil para la sociedad el que cada cual pueda emitir libremente billetes pagaderos al portador y á la vista, ó vale mas que la facultad de emitir esos billetes sea conferida ó reglamentada por la ley?

Una segunda cuestion se agrega generalmente á esta y se discute á la vez; es la de saber hasta qué punto pueden aplicarse á los bancos de emision tales ó cuales leyes relativas á las sociedades comerciales. Pero esta segunda cuestion muy importante por sí, y que es tratada incidentalmente en el libro que reimprimimos, es completamente distinta de la primera. Al esclarecimiento de esta última, es que está casi esclusivamente dedicado el trabajo que sigue, en el que hacemos abstraccion de los bancos constituidos por sociedades anónimas, y razonaremos como si no hubiera en el mundo mas que banqueros particulares, puesto que nos parece que este es el mejor medio de hacer luz en la cuestion.

II

Examinemos primero, en qué consisten las emisiones de billetes de banco y cuales son sus efectos necesarios sobre las transaciones comerciales.

Un banquero, que supondremos de descuento, juzga á propósito emitir billetes pagaderos al portador y á la vista, llamados *billetes de banco*, en lugar de darles metálico á los que vienen á presentarle efectos para ser descontados, les da billetes de esa clase, por ejemplo, 20,000 pesos. Los tenedores los aceptan sin observacion, puesto que si el público está dispuesto á recibirlos como metálico, esos billetes valen para ellos tanto como la moneda, y si el público los rechaza, pueden al momento reclamar su importe al banquero.

Cuando el banquero tiene crédito y es notoriamente solvente, el público acepta corrientemente los billetes, porque el particular que no los quería, tiene siempre la facultad de exijir su reembolso. Basta pues que los billetes sean pagados constantemente y en puntos fijos, para que sean aceptados como moneda. Se aceptan mejor aun que el metálico, puesto que son mas fáciles para llevar de un punto á otro y hacen mas cómodos los pagos.

Es evidente que estos billetes no pueden circular mas allá del mercado en que es conocido el banquero, próximo á los despachos en que diariamente es cambiado por metálico, y á condicion de que el crédito del banquero permanezca intacto. Fuera de estas tres condiciones, el público los rehusa.

La ventaja que encuentra el banquero en emitir sus billetes es bien clara. Si por ejemplo por medio de una reserva metálica de 25,000 pesos, puede pagar todos los billetes cuyo reembolso le sea exijido por el público; y si al mismo tiempo su emision se eleva á 100,000 pesos, obtiene del público 75,000 pesos por los que no paga interes, mientras que los coloca á interés de 12 p% descontando á esa tasa efectos de comercio. El interés personal del banquero está, pues, en tener en circulacion *el mayor número de billetes que pueda*.

Entretanto ¿cuales son las ventajas que saca el público de estas emisiones de billetes? Anteriormente hemos indicado algunas; pero esas son medianas, la mas importante consiste evidentemente en esto: que el banquero obteniendo por la emision de esos billetes un capital disponible de 75,000 pesos puede descontar 75,000 pesos mas que si no hubiera emitido esos billetes. Estos 75,000 pesos fuertes á la disposicion de aquellos cuyo papel ha sido descontado, facilita la estension de sus negocios, el acrecentamiento de sus beneficios y á la vez, aumentan el fondo por el que se pagan los salarios. He ahí porque el público acepta gustoso los billetes de banco, y está dispuesto á aceptar lo *mas que pueda*.

Pero, ¿de adonde se ha tomado ese capital de 75,000 pesos que el banquero emplea en sus descuentos? ¿Es una creacion? ¿Es un capital sustraido á otro empleo? No es una creacion, puesto que ese capital ha sido pedido por el banquero; que lo debe y que es responsable de él. ¿A quien? Al portador que ha recibido billetes en pago de un crédito, cuando tenia derecho de exijir moneda metálica; y si el portador ha consentido en recibir los billetes y en prestar el importe sin intereses, es porque esos billetes reemplazan exactamente para él la moneda metálica y que esa misma moneda no le habria dado ningun interés.

El capital obtenido por el banquero por medio de las emisiones, es pues un capital que no producia ningun interés á su propietario ni á nadie, mientras que por las emisiones y el descuento, dá un interés al banquero, un beneficio á aquel cuyo papel ha sido descontado, y un acrecentamiento de potencia productiva á la sociedad.

III.

Los billetes emitidos por el banquero reemplazan evidentemente la moneda metálica. ¿Serán acaso moneda? En esencia y en principio no, puesto que no tienen en sí mismos el principio de su valor, y que no son aceptados libremente sino bajo la condicion de en cualquier momento ser convertidos por dinero contante. Pero, bajo todos los otros aspectos, son moneda, pues que reemplaza el metálico y tienden á sostituirlo completamente.

Aquí se presenta la cuestion de saber si siendo moneda los billetes de banco, están sometidos á; lo que se llama «derecho de señorío» y si por derecho, la facultad de emitirlos, pertenece en principio esclusivamente al Gobierno.

Por nuestra parte, no reconocemos ningun derecho natural de señorío, ni aun para la moneda de oro y de plata. Que sea conveniente fijar por una ley, el peso y ley de la moneda corriente; que sea conveniente aun para asegurar la uniformidad de la fabricacion el atribuir al Gobierno la vijilancia, y si se quiere el monopolio de esa fabricacion, no lo combatiremos. Pero la intervencion del Gobierno en esta materia, no tiene otro fundamento ni otro motivo, que el que tiene su intervencion en todo lo que concierne á pesas y medidas en general. En virtud de este principio, debe decirse: Si por el solo hecho de su emision el billete de banco puede valer mas ó menos de la suma de moneda metálica fijada en él, de modo que cause una violacion del contrato, los motivos que hacen encomendar al Gobierno la vijilancia ó el monopolio de la fabricacion de la moneda, deben hacer que se le encomiende la vijilancia ó el monopolio de las emisiones de billetes de banco. Sino, no.

Así pues, ¿como un billete de banco, pagadero al portador y á la vista, puede nunca, por el solo hecho de su emision, valer mas ó menos que la suma de dinero fijada en él? Confieso que no puedo concebirlo. Un billete de 20 pesos pagadero al portador y á la vista en la plaza en que ha sido emitido, en todos los casos vale necesariamente en esa plaza la cantidad de oro ó de plata espresada por 20 pesos; el dia en que valiera menos, los tenedores exijirian su reembolso y dejaria de circular. Mientras que el billete de banco es pagado al portador y á la vista, es decir, mientras se cumple el contrato en que reposa su emision, su valor no puede desviarse ni en mas ni en menos del de la verdadera moneda.

Es cierto que el banquero que emite el billete puede quebrar, y entonces, solo entonces, el billete deja de valer la suma de moneda espresada en él. Pero es justo observar que en esto, se sale de la regla para venir al caso escepcional: que esa escepcion es transitoria por su naturaleza, y no dá lugar á otra consecuencia, sino á la inejecucion de un contrato de crédito semejante á todos los otros. Por consiguiente no hay mayor razon para hacer intervenir al Gobierno en el contrato de crédito que resulta de la emision de un billete de banco, que la que habria para hacerlo intervenir en cualquier otro contrato de crédito. Así el billete de banco no es una moneda perfecta puesto que su valor se regula por el de las monedas de oro ó plata y varía con ellas: pero por otra parte, reemplaza en todas sus funciones al metálico, y por eso es que puede decirse que constituye una moneda fiduciaria. Por la misma razon que no es una moneda perfecta y que su valor sigue el de las especies metálicas, no hay ningun motivo para cometer su emision á lo que se llama derecho de señorío.

IV.

Hemos visto que estaba en el interés del banquero emitir la mayor suma posible de billetes, y que el público por su parte, se interesa en recibir tambien la mayor suma posible de billetes. ¿Quiere decir esto, que la cantidad de billetes de banco que pueden ser emitidos y mantenidos en circulacion en una plaza cualquiera sea ilimitada? De ningun modo. Desde el orijen de la economía política, se ha reconocido y se ha constatado que en una plaza, las costumbres de una plaza y estado fijada la suma normal de sus cambios, ella no emplea mas que cierta cantidad de moneda, sin conservar el exeso, aunque se introdujera continuamente. Esta verdad, entrevista por Quesnay, enunciada por Adam Smith, desarrollada por J. B. Say y sus sucesores, es fácil de establecer. Le basta observar á cualquier individuo cual es la cantidad de moneda que emplea jeneralmente en sus negocios y reconocer que no conserva en moneda ni mas ni menos de la cantidad que cree necesitar para sus cambios. Cuando no tiene esa cantidad, trata de procurársela por medio de ventas y cuando tiene mas de esa suma, se apresura á enajenar una parte por compras ó préstamos. Los motivos de esta conducta de cada particular son sencillos; como la moneda, en su carácter de moneda, solo sirve para facilitar los cambios sin satisfacer ninguna otra necesidad, y como su posesion no procura ningun goce ni dá ningun interés, cada uno guarda solo aquella que necesita para el servicio de sus cambios.

Cuando todos los particulares obran del mismo modo, en virtud del mismo razonamiento, la sociedad que no tiene otra moneda mas que la que poseen esos mismos particulares, no la conservará, como ellos, mas que una cantidad limitada y la menor posible. Si, importaciones de oro ó de plata, ó una fabricacion exesiva de moneda aumentan esa cantidad, el valor de la moneda baja relativamente á los metales preciosos y á las mercaderias en general: entonces el comercio gana fundiéndola ó esportándola para procurarse mercaderias, y la funde ó la esporta.

Esto mismo es lo que sucede cuando se emiten billetes de banco en una plaza cualquiera. Hemos supuesto que un banquero haya emitido 100,000 pesos de billetes; estos 100,000 pesos de moneda fiduciaria agregados á la moneda existente, producen al momento, si la moneda metálica era bastante para las necesidades de la plaza, la fundicion ó la esportacion de 100,000 pesos en metálico y las emisiones subsistentes dan el mismo resultado. Pero hay un límite á esas emisiones, y es la cantidad de moneda metálica que existia antes en la plaza.

El límite de las emisiones de billetes de banco es aun mas reducido, puesto que para hacer frente á los reembolsos que le exijen diariamente, el banquero se vé obligado á procurarse y por consiguiente á dejar circular en plaza cierta cantidad de moneda metálica.

Examinemos todas las combinaciones imaginables y se reconocerá sin esfuerzo, que los billetes de banco *con tal de que permanezcan pagaderos al portador y á la vista*, jamás pueden esceder de cierta cantidad en una plaza dada, ni dejar nunca de tener un valor exactamente igual al de la moneda metálica. Por consiguiente el Gobierno no tiene nada que hacer para reglamentar un valor que sigue constantemente el de la moneda metálica, definida por la ley, ni para limitar emisiones limitadas ya por la naturaleza de las cosas y el crédito, útil en principio por el cual el público presta á los banqueros cierta cantidad de moneda metálica necesaria para los cambios, permitiéndole transformar un capital que nada producia, en un capital productor de réditos.

V.

Si, como creemos haberlo demostrado, las emisiones de billetes de banco están limitadas por la naturaleza de las cosas, nunca pueden ser exesivas y por consiguiente, jamás pueden producir directamente las crisis comerciales. Toda crisis de este género, creemos haberlo demostrado en otra parte, (1) tiene por causa un deficit súbito é imprevisto de los capitales circulantes en plaza; este deficit nace generalmente, ya de una mala cosecha, ya de un pánico político ó ya de una multitud de operaciones industriales que se saldan con pérdida. Esta última causa de las crisis comerciales, se designa en las declamaciones de los adversarios de la libertad de los Bancos, bajo el nombre de *exeso de especulacion*, aun en los casos en que las pérdidas se sufren en operaciones que no tienen nada de comun con la especulacion. Se dice que las emisiones bancarias animan la especulacion y dan lugar á las pérdidas que causan la crisis. Examinemos el fundamento que puede tener este reproche.

Es cierto que cuando un Banco empieza á emitir sus billetes en una plaza, aumenta en ella por el hecho de sus emisiones, la suma de los capitales disponibles y en circulacion. La entrada de estos nuevos capitales, puede causar una baja en la tasa del interés y aun dar lugar á nuevas operaciones industriales que puedan ser mal establecidas y saldarse con pérdidas. Pero es necesario notar: 1.º Que no hay ninguna razon para que esas operaciones sean mal establecidas: 2.º que si han sido mal establecidas, es porque los capitales han sido colocados en manos inhábiles y no por que hayan estado disponibles. Suponed, en efecto, que esos capitales hayan sido bien colocados por empresarios capaces; su disponibilidad habrá aumentado la potencia productiva y la riqueza de la plaza, sin poder ser, en ningun caso causa de una crisis comercial.

Si el aumento de capitales disponibles en una plaza es causa de una crisis, toda plaza que se enriquece, aunque no tenga Bancos, está espuesta á una crisis por esa causa, puesto que se encuentra en posicion de colocar en la industria una suma de capitales mucho mas considerable, que aquella de que antes disponia.

En efecto aunque el poner en disponibilidad, algo subitamente, cierta cantidad de capitales fuera causa de una crisis, esta causa no se haria sentir sino en el orijen de las emisiones, y no cuando, (siendo antiguas esas emisiones,) los capitales que ellas ponen en disponibilidad se encontrarian empleados y clasificados ya. Entonces estaria en el interés de los banqueros el no reducir las emisiones, y no podrian aumentarlas rápidamente, puesto que se verian contenidos por el límite natural señalado mas arriba.

VI.

Creemos que está demostrado, con la evidencia que es posible dar á una proposicion geométrica. 1º. Que los Bancos, pagando regularmente sus billetes al portador y á la vista, nunca pueden emitir una cantidad exesiva; 2.º Que con su emision no pueden causar directamente crisis comerciales. Sacamos de aquí la consecuencia natural, de que, conviene dejar enteramente libres las emisiones de billetes; pero, antes de examinar los efectos que probablemente tendria una lejislacion fundada en el principio de la libertad, debemos buscar en que consisten las faltas á que están espuestos los Bancos de emision y las consecuencias de esas faltas.

Un banquero quiebra despues de haber emitido, en una plaza cualquiera, 100,000 pesos; no deja nunca de decirse que, es porque ha emitido demasiados billetes ó porque los ha emitido. En efecto si no hubiera emitido, si no hubiera pedido prestado y no debiera nada, no quebraria; es tan incontestable como sencillo.

Sin embargo, aun bajo este punto de vista, el crédito que ha obtenido para sus emisiones de billetes, será causa de su quiebra, tanto como podria serlo el crédito que hubiera obtenido de una familia, que le hubiera dado su patrimonio en depósito, ó el que hubiera obtenido de un comerciante, que le hubiera encargado de cobrar 100,000 $ en billetes ó en letras de cambio, no hay motivo pues, para quejarse mas de las emisiones de billetes, que de cualquier otra forma del crédito. ¿Quiere proscribirse el crédito y prohibir la confianza del hombre en el hombre? Que se diga y se proponga; pero esa proposicion no la discutiremos aquí.

En vez de eso, tratemos de remontarnos á las causas primeras y directas de la quiebra hipotética de que acabamos de hablar. Estas causas posibles son tres y no mas 1.º el banquero ha sustraido ó consumido personalmente los capitales que le habian sido confiados: 2.º los ha prestado á personas que los han consumido, perdido ó sustraido: 3.º los ha prestado sea á largos plazos, sea con plazo indeterminado, de modo que no puede devolverlos cuando vienen á cobrarlos. En todos los casos, la causa primera y directa de la quiebra es la *mala colocacion de los capitales recibidos en préstamo*, sea por emisiones de billetes, sea de otro modo. Así pues, si quiere prevenirse por medio de reglamentos una quiebra semejante, no es sobre las emisiones, sino sobre la colocacion de los capitales que debe obrarse.

Y bien! lo preguntamos á los hombres prácticos y á todos los que estén algo familiarizados con los negocios comerciales, ¿es posible hacer observar por la autoridad una regla cualquiera para la colocacion de dinero, á un banquero de descuentos? ¿No es posible al menos, fijar teóricamente las reglas buenas para todas las situaciones? Menos aun. Todas las que se han fijado por diversos lejisladores, han sido y han podido ser criticadas con justa razon y todas han sido violadas.

No hay otra regla en esta materia, sinó la de colocar el dinero, de modo que se esté siempre en aptitud de hacer frente á las exigencias de los acreedores. ¿Pero quien no comprende que puede satisfacerse igualmente esta condicion siguiendo distintos rumbos segun los tiempos, los lugares, el capital propio que se posee, las costumbres de los que tienen fondos en cuentas corrientes, las necesidades monetarias de la plaza, etc etc? Los principios que son exelentes para un banquero de Paris, entorpecerian la mitad de las operaciones que un banquero de provincia puede hacer útilmente para sí y para su clientela. Esta es una verdad conocida de toda la gente de negocios y que he tratado de desarrollar en una obra especial (2) pero en cuyo desarrollo seria estemporáneo insistir aquí.

De todos los puntos que pueden fijarse en un reglamento de Bancos, no hay uno que se preste menos á un reglamento uniforme, que el de la relacion de la reserva metálica de un Banco, con la suma de sus billetes en circulacion. En efecto, en una plaza en la que por un motivo cualquiera, la suma de moneda necesaria sea poco variable, la circulacion de los billetes varia poco, y por consiguiente puede ser sostenida con una pequeña reserva metálica. Por el contrario, se necesita una reserva metálica considerable en las plazas en donde las necesidades de moneda son desiguales y movibles, sobre todo en aquellas en que se especula mucho. Pero, considerando las cosas en general, la relacion de la reserva metálica con la suma de billetes, es esencialmente variable y es necesario ser completamente estraño al negocio para buscar en la reserva metálica de un Banco una garantía cualquiera. La primer garantía de los acreedores de un Banco está en su cartera, es decir en la colocacion de su dinero (del banquero) y la garantía de reserva en el capital propio del banquero.

(*Continuará.*)

(1) Tratado de Economía Política.
(2) Tratado de las operaciones de Banco.

No tiene cura el infeliz.

Desde que surprendió al escritor del *Mercantil* aquel famoso *sueño ó pesadilla* en que se figuró verse asido por los esbirros del *tirano* Batlle, con los *brazos ligados por el cordel* y con *la garganta sobre el banquillo, pronto á recibir* el acerado golpe de la cuchilla, está enfermo, gravemente enfermo del espíritu, el infeliz!

Cada dia nos revela un nuevo síntoma de su triste estado.

Antes de ayer nos colgaba un artículo, que *precisamente habíamos repudiado*, para probarnos que éramos inconsecuentes en nuestras opiniones.

Le publicamos la carta en que significamos nuestra desaprobacion al artículo que nos atribuia, y se desentiende del fiasco que dió, y nos dice con nuevos y descomunales bríos (los bríos de la fiebre):

«Ah! pero guardais silencio sobre el número 17 de *El Siglo*, donde encontramos que reconocida la «necesidad de reformar un artículo de la Constitu«cion, es el caso de estudiar todas las modificaciones «de que ella es susceptible y de aprovechar la oportu«nidad de realizarlo».

Pero pobre diablo! el número 17 del *Siglo* corresponde al diario del 24 de Febrero, y nosotros estábamos separados desde el 22 sin que volviéramos á la redaccion hasta el 14 de Abril.

«Ah! continua)......pero guardais silencio sobre unos artículos contenidos en los números 60, 61, y 62 laudatorios del Gobierno Blanco, por las medidas de seguridad tomadas en la anormalidad política que sufrió aquella época.»

En efecto, éramos ya redactores de *El Siglo* en esa época, y las opiniones que entonces emitimos en este diario, son las mismas que hoy profesamos, y las que hemos profesado en los cinco años transcurridos desde entonces.

Transcrita el *Mercantil* esos artículos, y tendremos un íntimo placer, pues se verá que en todo tiempo hemos sabido hacer justicia al adversario, lo mismo para pedir el respeto de sus derechos, como ha sucedido en lo relativo á la baja decretada contra los Gefes y Oficiales del partido blanco, que para reconocer en la época de D. Bernardo Berro ciertas condiciones en su Gobierno que no podian dejar de respetarse.

«Ah! pero guardais silencio (continua todavía el «escritor de los sueños patibularios) sobre el artículo «que publicasteis en el número 75 sobre el Registro «Cívico y los Alcaldes Ordinarios que no deja de rela«cionarse un tanto con las reformas constitucionales «aconsejando á su respecto una ley á la Asamblea.»

Va á continuacion el artículo á que se refiere el escritor del *Mercantil*, para convencerlo de que está enfermo, que no sabe lo que lee, que no coordina ya, que no discurre con buen sentido, que es en fin un solemne disparatador:

«LA LEY DE ELECCIONES.

«A despecho de Juan Jacobo Rousseau, que veia en el sistema electoral y representativo una imágen engañosa de la libertad, porque pretendia que un pueblo no podia transferir su soberanía, sin perderla, tal sistema es la base política de toda libertad, porque la historia demuestra que la soberanía ejercida por el pueblo en masa, se daña á sí misma, paralizando su accion y esterilizando sus esfuerzos.

El sistema electoral, como principio, es cuanto puede imajinarse de justo, de prudente, de liberal y provechoso, pero es preciso hacer que sea en verdad la delegacion de la soberanía popular, la jenuina representacion de la opinion pública.

Entre nosotros se ha hecho siempre una farsa del sistema y de los actos electorales, que ha dado un resultado fatal para la cosa pública, debido en parte á la deficiencia é imperfeccion de nuestra ley de elecciones, y en parte al menosprecio por las cosas mas sagradas, á que nos hemos habituado en la vida irregular que hemos llevado en las revoluciones y en la guerra civil.

No hemos llevado todavía la honradez que nos jactamos de profesar en la esfera civil, á la que es mas necesaria aun en la esfera política,—sino que dando una elasticidad á la libertad, hemos hallado cabida en ella para todos los juegos de la intriga y la cábala.

Parece actualmente que todos los esfuerzos cooperan á que desaparezca el primero de aquellos inconvenientes,—la deficiencia de nuestra ley primitiva, tanto mas deficiente en presencia de nuestra carencia de hábitos y virtudes republicanas.

La ley que estableció el registro cívico cambió la fisonomía de los actos electorales en el país.

Con la ley de 1830 no bastaba que los poderes públicos dejasen al pueblo libre, y que los funcionarios que inmediatamente intervienen en la recepcion y escrutinio de los votos, fuesen fieles á sus mandatos y á sus juramentos; era el pueblo mismo, eran los partidos, eran los círculos los que todo lo confundian y violaban, de manera que el triunfo era siempre de aquel partido ó círculo que mas andaz, mas imprudente, mas escandaloso se habia mostrado en el abuso y en el fraude.

Un ciudadano votaba cuantas veces queria, primero en todas las secciones con distintos nombres, y últimamente en la misma seccion por repetidas veces.

Se hacia votar, como ya se ha dicho muchas veces, á los ausentes, á los muertos y á los locos; y en una palabra habia una lucha y un triunfo completamente imajinarios, en vez de la lucha y el triunfo real de la opinion pública.

La ley del registro cívico á que nos hemos referido, cambió todo eso; hoy sin abuso y coaccion por parte de las autoridades, y sin la infidelidad de los empleados que intervienen en las elecciones, no es posible falsear esa opinion pública, que siempre representará el bien del país, cuando sea legítimamente manifestada.

Esa ley del registro cívico, es de una importancia infinita, y la que actualmente se discute en la Cámara de Representantes tiende á complementarla, subsanando los pequeños defectos que la práctica ha revelado, y el espíritu que en ella preside es el mas justo y recomendable, porque no se propone sinó crear nuevas y mas poderosas garantías contra la falsedad y el fraude.

La participacion que por esas leyes se dá al pueblo en los actos preparatorios del voto electoral, es de una eficacia evidente para su legalidad, mucho mas desde que esa participacion trae aparejado por la misma ley el derecho acordado á cada ciudadano de reclamar de su infraccion, y eso con tiempo y anticipacion para que todas las dudas y cuestiones puedan ser dirimidas con calma y prudencia.

No es avanzado decir, que hoy, en la capital al menos, donde casi todos los ciudadanos están penetrados de sus derechos y saben ejercerlos, y donde las autoridades tanto superiores como subalternas no se atreven á violar las leyes y conculcar los derechos con el descaro que en la campaña, tienen las elecciones que acercarse mucho á la verdad y á la legalidad, y en la campaña misma no hemos de ver tantos escándalos como se han presenciado en otras épocas.

Pero en nuestra opinion, todos esos esfuerzos tan recomendables, todas esas leyes cuyos efectos resultados no pueden negarse, deben ser auxiliados y complementados por una ley penal que establezca un juicio análogo á la naturaleza de los delitos de que pueden hacerse reos, así los Jueces de Paz, como Alcaldes Ordinarios, á cuya rectitud y fidelidad está confiado el acto mas sério y mas importante de la soberanía popular en un pueblo libre.

Penas severas y análogas tambien deberian imponerse á los infractores de esas leyes, así por la importancia de los intereses que sacrifican y de los derechos que burlan, como por la frecuencia y las proporciones que han tomado esos abusos incalificables.

La sancion penal debe hacerse sentir en todas partes, donde pueda peligrar por culpa ú omision de los hombres, un interés ó un derecho de la sociedad.

La Asamblea debe dictar una ley penal en este sentido.»

¿La ley de registro cívico algo tiene que ver con la Constitucion de la República?

¿Que la ley de registro cívico sea concebida en este ó en aquel sentido, en qué modifica la Constitucion de la República?

La Constitucion de la República se limitó á consagrar que el sufragio seria libre, y que nuestro gobierno en los diversos poderes que lo constituyen, seria electivo, dejando á la Lejislatura la facultad de reglamentar la forma en que deberia ejercerse ese sufragio.

¿Las modificaciones que se hagan á la ley de elecciones, tienen algo que ver con la Constitucion del Estado, desde que se respete el espíritu de la Constitucion, que ha sido la verdad de la soberanía del pueblo por medio del sufragio libre?

Las leyes reglamentarias pueden ser modificadas en cualquier momento, sin que eso implique ni atentar á la Constitucion ni reformar la Constitucion.

La Constitucion dice: «las elecciones se harán en la forma que determine la ley de elecciones que se espedirá oportunamente.»

La ley de elecciones no forma parte de la Constitucion, como no la forma la ley de imprenta que puede modificarse en cualquier tiempo, como se deje en vigor el precepto constitucional que estatuyó su libertad aboliendo la prévia censura.

Nosotros pues, apoyando las modificaciones que tendian á garantir mas la verdad de la soberanía del pueblo, lejos de pedir la reforma de la Constitucion, nos inspirábamos en su espíritu y concurríamos á que prevaleciese en las reformas que se indicaban.

¿Que queda pues de la columna y media que nos dedica ayer el *Mercantil*?

Queda solo la manía de que queremos ser ministros con que vuelve á salpicar los disparates que ensarta con sin igual facundia.

Aconsejaríamos al *Mercantil* que pusiese en cura á su colaborador antes de facilitarle espacio para sus estravagantes elucubraciones.

La protesta de D. Juan José F. Aguiar

Cumpliendo con el sagrado deber de combatir el abuso y el mal, en cualquier parte que se encuentra y venga de quien venga, denunciamos en nuestro número del miércoles un acto de piratería practicado en la Division Oriental del Paraguay.

Desde hace muchos dias, el hecho á que nos referimos era relatado en las correspondencias de los diarios de Buenos Aires, y sin embargo guardábamos silencio—no teniendo todavía certidumbre del suceso, faltaba la obligacion moral de fulminar los cargos que hemos fulminado contra el Gefe de la Division Oriental.

Nos halagaba sobre manera la esperanza de que el acto de piratería resultase falso, completamente falso.

Pero despues de las correspondencias de Buenos Aires, hemos tenido datos *tan positivos, tan respetables, tan terminantes*, que la certidumbre se produjo en nuestro ánimo y ya fué imposible silenciar el escándalo consumado.

Ahora el Sr. D. Juan José F. Aguiar, se encarama á las columnas de la *Tribuna* y *protesta contra la falsedad de nuestros cargos*.

Y para demostrar la *falsedad de nuestros cargos*, el Sr. D. Juan José F. Aguiar aduce poderosísimas razones.

Dice que es *amigo del General Castro, que conoce su probidad y patriotismo, que en esta guerra del Paraguay los corresponsales han mentido mucho*, y otras pruebas irrecusables para el caso especial que nos ocupa.

Nosotros afirmamos el hecho *de los dos buques cargados de efectos saqueados en la Asuncion, con permiso y beneplácito del Gefe de la Division Oriental*.

El Sr. D. Juan José F. Aguiar no quiere creerlo, y porque no quiere creerlo, sube á la prensa á protestar contra la falsedad del hecho.

Averigüe, indague, pida el testimonio de los que vienen del Paraguay ó de los que estan allá, y entonces podrá salir el Sr. D. Juan José F. Aguiar á desmentir nuestros asertos, ó mejor dicho, tendrá ese Señor que reconocer su *ligereza*, al salir desmintiendo un hecho que hoy es ya de pública notoriedad.

El hecho *de los dos buques* no ha de resultar falso, Sr. D. Juan José F. Aguiar—se tratará de paliarlo con tal cual consideracion mezquina; lo dejarán *con sumedo*, por tal ó cual *razon especial*; pero no lo han de poder negar, ni botarán siquiera de negarlo.

Como escribano, en asuntos de escribanía, la palabra de D. Juan José F. Aguiar puede tener toda la fuerza que la ley le da; pero en este asunto no ha de tener mas fuerza que el testimonio unánime de los que han presenciado el suceso, entre los cuales, se encuentra alguno que trató de evitar *el acto de piratería consumado*.

La nota del médico de Sanidad.

Ofrecimos ayer ocuparnos de la nota de nuestro amigo el Dr. Garbiso, médico de sanidad, y vamos á hacerlo con toda brevedad, por que á la verdad en esta cuestion mas que demostrar que hubo perfecta razon en las apreciaciones de la prensa, nos propusimos patentizar la inconsecuencia del proceder del Estado Mayor, que llevó á la órden del dia de la guarnicion una cuestion completamente estraña á las funciones de esa oficina y se permitió calificativos injustificables respecto de un diario determinado.

Con todo nos hemos de permitir observar que las fuentes en que ha tomado sus informes el Médico de sanidad, no son las mejores ni las mas fidedignas.

Si el Médico de Sanidad se limitase de ordinario á pedir informes á las capitanes de buques y á los pasageros sobre el estado sanitario del puerto de que proceden, á buen seguro que jamas impondria una cuarentena.

Dominaba ya el cólera en Buenos Aires, y los capitanes y pasageros protestaban que su salud era perfecta, Mas aun; el Gobierno Argentino daba patente limpia, mientras que nuestro Cónsul como era justo, la daba sucia.

Falta pues, en la Asuncion el agente Consular que pudiera dar un testimonio auténtico, y en tal caso la verdad debe hacerse allí donde no se vea interés en ocultarla.

El Médico de Sanidad, pues, en nuestro concepto, no debia dar tanta importancia á los informes interesados, y debia manifestar menos desprecio por los datos que la prensa suministra.

La prensa, los corresponsales infinitos de los numerosos diarios que se publican en Montevideo y Buenos Aires, no tienen ni pueden tener interés en trasmitirnos tan falsos informes, como se suponen sobre la existencia del cólera en el Paraguay.

Es una regla de buen criterio y de sana lójica, que cuando nos es forzoso recurrir á testimonio estraño para inquirir la verdad, debemos averiguar que interés ó qué pasion guia ó preocupa á la persona que nos lo da; y segun eso, mas sospechosos deben sernos los testimonios de los capitanes y pasajeros á quienes vendria á perjudicar la cuarentena, que los de los numerosos corresponsales, que si no nos dicen la verdad, mienten por el gusto de mentir, lo que no es probable ni verosímil.

Nuestro amigo Garbiso mas que nadie, sabe hasta donde arrastra el interés egoista.

No hace mucho que un capitan de buque (el capitan del *Whassimon*) llegado á este puerto, declaró bajo palabra de honor que no habia habido ni habia novedad en su buque, y aun dió un certificado escrito; y la verdad era, segun se constató despues, que habia venido arrojando coléricos al agua durante todo su viage.

A nuestro pesar y contra nuestros propios intereses, nos inclinamos á creer que no es tan perfecta la salud que se goza en el Paraguay, y en nuestro apoyo tenemos á la Revista Médica de Buenos Aires que afirma y garante la existencia del *cólera epidémico* en el Paraguay, cuyo testimonio no es de despreciar, pues son facultativos quienes dirigen esa publicacion periódica, y los asuntos relativos á la ciencia constituyen su objeto.

No desconocemos lo embarazoso de la situacion del Dr. Garbiso, colocado entre las afirmaciones de la prensa y las declaraciones de los capitanes y pasageros, cuando falta el auxilio de un cónsul en el Paraguay que haria autoridad sobre el particular; y mucho mas disculpamos su proceder, si es que puede ser inculpado, teniendo presente que el rigor iba á ejercerse con los heridos orientales, cuando los otros dias antes y sin que las circunstancias hubiesen variado, se habian desembarcado heridos brasileros.

Entretanto, sostenemos que las revelaciones de la prensa deben ser tomadas en séria consideracion meditada con despreocupacion, pues no es posible descubrir interés bastardo alguno, en hacer entender á la poblacion que el viagero del Ganges ejerce sus rigores en el Paraguay.

Traslado al Sr. Presidente de la República.

En el discurso con que el Sr. Dr. Bustamante contestó á la Comision que le presentó hace dias los preciosos objetos con que un gran número de comerciantes, capitalistas y propietarios decidieron obsequiarle, se contienen los siguientes conceptos que recomendamos á S. E.

Ya que no fuese S. E., al menos el Estado Mayor podria esplicar esas tremendas alusiones, en la órden del dia á la guarnicion de la capital, que al fin y al cabo la cosa no seria ni mas impropia ni mas impertinente que en lo relativo á los heridos alojados en el Hospital.

Escuche el Sr. Presidente, que su Ministro habla claro, y claro habla cuando nos revela que está en posesion de ciertos secretos que algun dia revelará.

Dice así:

«Sé que no falta entre los convertidos quien le increpe ahora al Ministro de Hacienda de aquella época, el no haber hecho todo lo necesario para atenuar los malos efectos de la crisis y prevenir sus ulteriores consecuencias. Por mi parte, ignoro lo que esos caballeros juzgaban necesario para atenuar aquellos efectos; y aun me permito dudar haya entre ellos muchos que hoy mismo, despues de lo que todos vemos y tocamos, sepan lo que correspondia haberse hecho. Pero, sea de esto lo que fuere, creedme, señores, el dia no está distante en que el país todo, con datos y antecedentes que ignora hasta aquí, y que altas consideraciones políticas y de órden público me imponen el sacrificio de no revelar por el momento, se convenza de que en aquello como en lo demas, en lo accesorio como en lo principal, no fué el Ministro el que faltó al puesto, y si el Gefe del Estado el que faltó al Ministro, y al país tambien, señores.»

SECCION OFICIAL

Tribunal Superior de Justicia.

Montevideo, Enero 27 de 1869.

Exmo. Señor Ministro de Gobierno Don José C. Bustamante.

Habiendo dirigido una nota á este Tribunal el Alcalde Ordinario de la Capital manifestando ser imposible la reunion de la Mesa electoral, para practicar la eleccion de Alcalde Ordinario, á consecuencia de los disturbios habidos el 3 del corriente al empezar á practicarse aquella eleccion, este Tribunal ha dictado la resolucion siguiente:

«Atento á lo manifestado por el Sr. Alcalde Ordinario en la nota de fecha 23 del corriente, practique la eleccion ordenada, oficiándose al efecto al Alcalde remitente, previniéndole que con esta misma fecha se comunica esta resolucion al P. E. solicitando su accion para evitar la reproduccion de los atentados que se denuncian; recomendándose á la vez al Alcalde Ordinario, en caso de renuncia de los miembros que deban componer la mesa electoral, el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 6º de la Ley de 12 de Junio de 1860.

«Ofíciese al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio respectivo, manifestándole que las graves causales que motivaron la suspension de las elecciones mandadas practicar el 3 del corriente, fué la de haberse presentado grupos de individuos armados en actitud amenazante, é impidiendo el libre ejercicio del voto de los ciudadanos, y que siendo de la incumbencia del Poder Ejecutivo tomar todas las medidas de seguridad para esos casos, el Tribunal espera se sirva dictar las órdenes convenientes para que semejantes atentados sean correspondientemente reprimidos, en el caso que se pretenda reproducirlos en el nuevo dia que se designe para la eleccion que debe practicarse.

«Rücker—Regúnaga—Velazco.

Lo que tengo el honor de transcribir á V. E. á los fines consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Conrado Rücker.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Enero 28 de 1869.

El infrascrito ha recibido la nota de V. E. fecha de ayer trasmitiéndole la resolucion adoptada por ese Tribunal, con motivo de lo manifestado por el Alcalde Ordinario sobre la imposibilidad para la reunion de la Mesa electoral, indicándose á la vez al Poder Ejecutivo la conducta que se debe observar para evitar la repeticion de los hechos que se han denunciado por aquel funcionario.

Por el contenido de la referida nota, y si en ella no se citasen fechas, el Gobierno debiera suponer que ella se refiere á la primera comunicacion del Sr. Alcalde Ordinario trasmitida al Superior Tribunal relativamente á la primera suspension de las elecciones el dia 3 de Enero corriente.

Pero es público y notorio que despues de esta fecha se ha suspendido la eleccion por dos veces seguidas, sin que para ello pudieran los miembros de la mesa, alegar como pretesto el temor de que se repitiesen los hechos ocurridos anteriormente, por cuanto el Gobierno que comprende cual es su deber en casos semejantes, adoptó las medidas prudentes para asegurar el órden y garantir la libertad del sufrajio, como lo habia ya practicado el primer dia de frustrada la eleccion, acudiendo oportunamente, con el fin de restablecer las cosas en su verdadero lugar, sin que su intervencion, bastase á calmar el espíritu de los miembros de la mesa, que resolvieron retirarse dejándola abandonada.

En el concepto del Gobierno, es al Superior Tribunal de Justicia á quien corresponde ahora arbitrar los medios legales á fin de que las elecciones tengan lugar con entera satisfaccion de la poblacion, que empieza á creer que por los ya empleados hasta la fecha, ni aun cumpliendo lo que dispone el art. 6.º de la Ley de 12 de Junio de 1860, es probable el resultado que anhelosamente se busca.

En esa virtud, el Gobierno espera que frustrada por cuarta vez esa esperanza, el Superior Tribunal podrá, para dirimir el conflicto y atenta la especialidad del caso, usar de la facultad que le confiere el artículo 65 del Reglamento de Administracion de Justicia, y la ley de 15 de Julio de 1853, que me permito recordar á la ilustrada consideracion de V. E., ó arbitrar los medios que su elevada integridad le dicte, con el fin de que, de una vez se practiquen las elecciones que tanto preocupan ya el ánimo del pueblo, protestándole que por su parte el Gobierno, adoptará como hasta aquí, las medidas que juzgue necesarias, á fin de satisfacer los deseos espresados en la nota acusada.

Dios guarde á V. S. muchos años.

JOSÉ CANDIDO BUSTAMANTE.

Exmo. Superior Tribunal de Justicia.

INTERIOR

Paraguay.

Leemos en *La Tribuna* bonaerense:

Llegó ayer el *Venecia*.

Sobre operaciones de guerra nada, absolutamente nada de nuevo.

Los brasileros preparaban elementos para fortificar Matto-Grosso.

Los ejércitos acampados donde antes. De Lopez nada se sabe, dándole algunos con 2,000 hombres en Cerro Leon.

El número de cueros encontrados en la Asuncion se calcula en 200,000, de los cuales una parte con polilla.

El tabaco se calcula en 20,000 arrobas.

Yerba poca.

Muchos individuos reclamaban esas existencias y los generales Aliados iban á tener una conferencia para resolver sobre el asunto.

CORRESPONDENCIA

Estados Unidos.

Washington, Diciembre 21 de 1868.

SS. EE. del *Siglo*.

La apertura de las sesiones del Congreso, verificada el 8 del corriente, ha venido á despertar nuevamente la atencion pública que parecia adormecida despues de las pasadas exitaciones electorales. Varios importantes proyectos de ley tendentes á resolver las graves cuestiones financieras y políticas creadas por la guerra civil, han sido introducidas en ambas Cámaras, haciéndose notar muy especialmente, el proyecto del Senador Morton para restablecer la moneda metálica, estinguiendo el papel. El Mensaje presidencial ha asumido por esta vez un carácter belicoso; no siendo desde el principio hasta el fin mas que una continua andanada contra el Congreso. Ambas Cámaras en cambio, á pesar de que este documento no tiene significado alguno porque en dos meses mas terminará el período del Presidente Johnson, manifestaron calorosamente su reprobacion en severos términos y aun adoptaron una resolucion protestando contra ciertas opiniones contenidas en el Mensaje, en que se propone una repudiacion de parte de los intereses de la deuda pública. Con gran injusticia el Presidente Johnson atribuye «todas las dificultades de la Union y el desórden que prevalece en los Estados del Sur, no á los naturales efectos de la tremenda y prolongada rebelion sino á las leyes sancionadas por el Congreso para reconstruir dichos Estados. Este cargo es tanto mas absurdo, cuanto que la situacion del Sur es relativamente tranquila y próspera; pues los datos estadísticos demuestran que en el año que termina han pagado esos Estados $ 52.000,000 de contribucion. La cosecha de algodon del año 67 alcanzó á 2.000,000 de balas, apesar de la peste del gusano que causó muchas pérdidas; la de trigo á 220.000,000 de bushels y la de maiz á 900.000,000 bushels.

Pero lo mas notable del Mensaje es la franqueza con que recomienda «la adquisicion é incorporacion en nuestra Union federal de todos los paises adyacentes, tanto continentales como insulares tan pronto como pueda hacerse pacificamente etc.» y luego mas adelante agrega «que cree llegado el tiempo en que la proposicion para una anexion de las dos Repúblicas de Santo Domingo, no solo recibiria el consentimiento del pueblo interesado, sino que tambien seria mirada con satisfaccion por las demas naciones estrangeras.» Concluye el Mensaje recomendando varias reformas constitucionales, siendo la mas importante la de suprimir la reeleccion de Presidente y Vice-Presidente de la República.

Segun los datos presentados por la Memoria de Hacienda, la deuda pública ascendia el 1.º de Diciembre de 1868 á la suma de $ 2.539,031,844.

Durante el año transcurrido el Gobierno ha dispuesto de 6.500,000 acres de tierras públicas, quedándole todavia por disponer de 1.465,366,678 de acres.

El valor de las mercaderias esportadas de los Estados Unidos en el año fiscal terminado en el pasado mes de Junio, ascendió á $ 454,185,550 y el valor de las mercaderias estrangeras importadas á $ 351,214,010.

Segun los cálculos de la oficina estadística, la poblacion de los Estados Unidos en 1867 era de 36,743,198 habitantes.

El total de la fuerza del ejército debe quedar reducida en el próximo mes de Enero, á 43,000 hombres.

El número de buques de la escuadra es de 205 con 1,713 cañones. De estos solo están en servicio 81 buques con 635 cañones.

El costo de las 39,000 millas de Ferro-Carriles en ejercicio en los Estados Unidos, asciende á $1.600,000,000. Partiendo de la base ya averiguada en este país, de que cada milla de Ferro-Carril, crea ó desarrolla anualmente una riqueza cinco veces mayor que el costo de ella, el inmenso capital invertido en Ferro-Carriles que dejamos indicado, desarrolla anualmente una riqueza cinco veces mayor ó sea de $5.750.000,000.

De la Memoria del Colector de Rentas Públicas, tomamos el siguiente asombroso dato del consumo de licores en los Estados Unidos. Segun la declaracion jurada de los vendedores al *menudeo* y en virtud de la cual han pagado su contribucion, el valor de licores vendidos sobre el mostrador ha ascendido en el pasado año á la fabulosa suma de $1.483,491,865. De esta cantidad corresponde á Nueva York $246.617,520.

El Senador Wilson ha introducido un proyecto de ley para conceder á las mujeres del distrito de Columbia el *derecho de sufragio*. En este distrito que no es mas que la ciudad de Washington con sus alrededores, fué donde se ensayó primero el sufragio de los negros, que hoy se ha estendido en toda la Union. ¿Correrá igual suerte el ensayo propuesto? El senador Pomeroy ha introducido una peticion de ciertas señoritas de Nueva York, para que se conceda el derecho de sufrajio y demás prerogativas á la mujer, á fin de que sea igualmente apta que el hombre para desempeñar cualquier cargo público. No es estraño que hayan señoritas que abriguen semejantes aspiraciones, pues siempre el bello sexo ha tratado de subyugar al hombre por todos los medios imaginables; lo estraño y lo incomprensible es que Senadores tan respetables como los antes nombrados se atrevan á introducir tales proyectos. ¿Habrán caido en los lazos de alguna *Ariadna* ó en las seducciones de alguna *Armida*?

A peticion del Senado, el Presidente ha trasmitido todos los despachos referentes á la controversia del ex-ministro Washburn con el Presidente Lopez del Paraguay.

El *Herald* de Nueva York se recrea contemplando la bancarrota financiera en que se encuentra el Brasil, y considera tan inevitable la caida del Emperador, que un triunfo sobre el Paraguay no haria mas que retardarla un poco de tiempo; pero no participa de ese temor por que con unos meses mas de resistencia de parte de los paraguayos, ya el Imperio habrá agotado sus recursos. Por lo demás insinúa á los capitalistas estrangeros, que estando próximo el Brasil á sufrir un cambio en su forma de Gobierno, prestarle dinero es esponerse á que la deuda no sea reconocida por el que suceda al actual.

De una interesante relacion del *Herald* del 16 del corriente, publicamos el siguiente estracto sobre el orijen, progreso y propósitos del levantamiento de la isla de Cuba.

Desde el año 1823 data la primer tentativa hecha por los cubanos para obtener su independencia. La conspiracion de los *Soles de Bolivar* y mas tarde la del Aguila Negra, que llevó al cadalso á sus promotores, dejó hondos recuerdos en el corazon de los isleños; pero la sagacidad del General Vives, que con gran detrimento de la moral pública, distrajo los ánimos fomentando el juego y las orjías, restableció la tranquilidad. El General Tacon, su sucesor en el Gobierno de la isla, desplegó gran enerjía para reprimir la corrupcion social y perseguir á los ladrones y asesinos; pero despertó los celos de los cubanos por su decidida proteccion para con los españoles.

En 1825 el Congreso de las Repúblicas Hispano-Americanas reunido en Panamá, trató de emancipar la isla, pero fallaron sus esfuerzos por la oposicion del Gobierno Norte-Americano, temiendo segun lo espone Mr. Wan Buren, Ministro de Jackson, que la repentina emancipacion de los esclavos de Cuba se haga sentir perjudicialmente en las costas adyacentes de los Estados-Unidos.»

Esta oposicion del Gobierno americano fué el golpe de gracia que acabó por entonces, con todo pensamiento de independencia, y solo vuelve á despertar el año 18 en que la desgraciada tentativa de Lopez llevó al patíbulo tanto á él como á sus compañeros. Pero el trájico fin de todos estos mártires de la independencia cubana, ha hecho necesariamente mas profunda la division entre españoles y criollos y robustecer mas la santa aspiracion por la libertad. El año de 1859 se fundó por primera vez en la isla una sociedad masónica, y aprovechándose de esta institucion que se estendió rápidamente, D. Carlos Manuel Céspedes, abogado de gran fortuna é intelijencia, principió á organizar desde el año 61, una estensa conspiracion para sacudir el yugo español. A la caida de la reina Isabel creyendo Céspedes llegado el momento de dar el grito de independencia, hizo un viaje de Bayamo, donde tiene su establecimiento, á la Habana, con el fin de decidir á sus compañeros á efectuar el movimiento, pero los ricos propietarios de esa Capital se negaron á tomar parte alegando que el nuevo órden de cosas en España les devolveria todas sus libertades. Sin desalentarse por esta negativa Céspedes, continuó tratando de persuadirlos de que no debian esperar nada de España, y como no llegaran las prometidas reformas, desde el 19 de Setiembre en que el telégrafo anunció la caida de Isabel, lleno de impaciencia y resolviendo obrar de su propia cuenta, partió el 8 de octubre á Bayamo, en el Este, y dando libertad á sus 200 esclavos, al frente de 500 hombres se declaró por la independencia en Yara, jurisdiccion de Manzanillo, y envió su proclama por todas las vecindades. A los 2 dias contaba con 2,000 hombres y tomó posesion de Bayamo.

El 12 tomó á Jiguaní con su Gobernador. Desde el 12 de Octubre hasta el 20, se ocupó en batir por medio del sistema de guerrillas al Coronel Sáa que se dirijió desde las Tunas á reprimir el movimiento. Dando continuos ataques de sorpresa y huyendo siempre Céspedes con su caballería lijera, obligó á Sáa á regresar á las Tunas, habiéndole inferido grandes pérdidas. Poco despues el Coronel Quiros partió de Santiago de Cuba con 1500 veteranos en busca de los rebeldes; los alcanzó en Baire donde despues de una sangrienta refriega consiguió derrotarlos, pero volviendo los patriotas al sistema de las guerrillas acabaron con la mitad de sus fuerzas, obligándolo á retirarse á Santiago. Habiendo rechazado estas dos divisiones, los revolucionarios estendieron sus líneas y acrecentaron inmensamente su número.

El 22 de Octubre otra division de 500 hombres que partió de Manzanillo fué casi totalmente destruida por los revolucionarios, capturándole ademas dos piezas de artillería. El 4 de Noviembre partieron privadamente y en distintas direcciones, de la ciudad de Puerto Príncipe 200 hombres, bien armados, é hicieron un pronunciamiento revolucionario. Tres dias despues habian reunido 4,000 hombres y se apoderaron de un tren que conducia 600 rifles Peabody para Puerto Príncipe, y logrado este feliz golpe, acabaron de armarse con una considerable importacion que recibieron de Nassau.

Viendo el Capitan General las proporciones que cobraba el movimiento, envió al Conde de Balmaceda, hombre muy popular en la isla al frente de 3,000 hombres para que contuviera el movimiento pacificamente por medio de su influencia, ó valiéndose de sus bayonetas. Balmaceda en efecto consiguió casi desarmar á los revolucionarios de Puerto Príncipe que le permitieron llegar á la ciudad capital, sin ser molestado. Pero pronto Céspedes desechando toda proposicion de arreglo, rechazó una division del Coronel Loño que debia reunirse á Balmaceda en cierto punto, y persiguiendo y acosando incesantemente las fuerzas de este último, lo obligó á retirarse y regresar al puerto de Nuevitas ocasionándole serias pérdidas.

De este pequeño principio la insurreccion se ha estendido á mas de la mitad de la isla, acercándose á 50 leguas de la Habana y dominando Espíritu Santo, San Juan de los Remedios y varios otros puntos importantes.

A mediados de Enero próximo, debe llegar el General Dulce al frente de 10,000 hombres, entretanto quién sabe que estension é importancia habrá cobrado el movimiento en la Isla, en el mes que falta. Los españoles por su parte han desplegado mucha energía, formado cuerpos de voluntarios y levantado fuertes suscriciones para apoyar al Capitan General. Por otra parte, Dulce es querido en Cuba donde ha sido Capitan General anteriormente y se teme que su sagacidad é influencias sean fatales á la revolucion.

Ultimamente no han ocurrido encuentros de consideracion; pero el movimiento revolucionario se ha estendido tanto y ganado tal consistencia, que personas imparciales y bien informadas, escriben de la Habana que el triunfo de la revolucion parece una cosa decidida.

Los cubanos residentes en España han escrito á sus compatriotas que depongan las armas, dándoles mil seguridades de que se concederán á la isla los mismos derechos que á la Madre patria. Pero los revolucionarios se contentan, con esclamar que—*vale mas un pájaro en la mano que ciento volando*, aludiendo á su resolucion de conquistar su libertad é independencia por su propio esfuerzo, que no por concesiones que pueden desaparecer tan pronto como pase el peligro de perder la Perla de las Antillas, para la España.

A. Carrasco Albano.

EXTERIOR

Correo del Pacífico.

Por la via terrestre recibimos ayer diarios de Chile hasta el 8, de los cuales copiamos las siguientes noticias:

Chile.

El vapor procedente del Perú habia sido puesto en rigorosa cuarentena, en consecuencia del fallecimiento de dos pasageros que se creia atacados de la fiebre amarilla.

Respecto del gran incendio ocurrido en Valparaiso, cuyas pérdidas se avaluan en 500 ó 600 mil pesos, hallamos en *El Mercurio* los siguientes detalles:

«Estalló en una de las bodegas comprendidas entre la calle de Yungay y la playa y las calles atravesadas del Olivar y San Ignacio.

Cuando el fuego se hizo notar, fué cuando rompió el techo del edificio produciendo una fuerte detonacion.

Como el contenido de las bodegas y barracas situadas allí era todo combustible,—carbon de piedra en gran cantidad, aceite de linaza, de ballena y de coco, madera, útiles para buques, etc.—el fuego tomó proporciones colosales en pocos minutos, abrasando la manzana entera y comunicándose por el Este á un conventillo habitado por pescadores, separado de la anterior por la calle del Olivar. La 6ª. seccion de almacenes fiscales, donde entre otras materias inflamables hay depositada gran cantidad de petróleo y glicerina, habia comenzado á incendiarse; pero mediante los esfuerzos de los bomberos se pudo contener el fuego, no sin que hubieran sufrido dos ó tres almacenes.

Las compañías que se sabe han perdido en el incendio último son:

Compañía Chilena de Seguros	$ 18,000
Union Chilena	» 16,000
América	» 17,000
Northern y tres compañías mas	» 50,000
Pacífico (Alsop y Cª)	» 41,000
Total	$ 142,500

La compañía Real pierde tambien una fuerte cantidad.

Los marineros de los buques de guerra estranjeros desembarcaron momentos despues de estallar el incendio y prestaron los mas eficaces servicios, sobre todo los yankees, que trabajaron con una constancia y un denuedo dignos del mayor elojio.

CASA DE MONEDA—El siguiente ha sido el movimiento de la casa de amonedacion en todo el año de 1868.

Compra de pastas en oro, 752 kilógramos 11.141,110 milésimos.	$ 537,781	5
En plata, 21,369 kilógramos 6,796 milésimos que equivalen á	» 1.032,786	78
Total	$ 1.570,567	83
Se amonedó en oro en cóndores	» 523,720	
En doblones	» 20,235	
	$ 543,955	
En plata, en monedas de cinco centavos	$ 9,046	15
En id. de 10 id.	» 20,682	70
En id. de 20	» 39,314	20
En id. de 50	» 55,918	
En id. de 100	» 1.037,170	
	$ 1.162,131	05
Total de lo amonedado en oro y plata.	$ 1.706,086	05

—El presupuesto para 1869 es el siguiente:

Ministerio del interior y de relaciones esteriores	$ 2.576,799	76
Idem de justicia, culto é instruccion pública	» 1.337,005	03
Idem de hacienda	» 5.896,257	99
Id de guerra y marina	» 2.486,813	66
Total	$ 12.296,876	44

—Se ha espedido el siguiente decreto:

«Santiago enero 2 de 1869.

Estando impuesto el gobierno que en algunas de las provincias de la Confederacion Argentina, limítrofes de las de Chile se notan síntomas alarmantes de efervescencia política, que pueden acarrear sérios conflictos, tanto á la Confederacion mencionada como á la república de Bolivia;

Decreto:

Queda prohibido el despacho en tránsito por las aduanas de la república y la esportacion por los resguardos de cordillera, de pólvora de fusil y de toda clase de armas blancas y de fuego con destino á la Confederacion Argentina.»

ADUANA DE VALPARAISO—Las entradas de la Aduana de este puerto en todo el año 68 ascienden, poco mas ó menos, á 5.500,000 pesos, y las del último mes á 650,000 pesos.

Los manifiestos por mayor durante igual período, han ascendido á 1,280; esto es, 139 menos que el año 67, en que ascendieron á 1,419.

Durante el año 68, se han despachado por la aduana de ese puerto 1,300 buques con destino al estran-

E. Cabral é hijos

Muy importante de un suntuoso y espléndido edificio de altos y bajos situado en la plaza Independencia y con otro frente á la calle de San José compuesto de 20 grandes y hermosas piezas bien construidas con buenos materiales, pisos de madera, dos patios piso mármol, una grande cocina, tres letrinas, grande algibe, veredas y empedrados pagos, lo mismo que las arruadas y caño maestro pagos. Es escusado elogiar una propiedad tan ventajosa para el que quiera emplear bien su dinero, advirtiendo que hay órden de venderla.

El viernes 5 del entrante Febrero á las 6½ en punto de la tarde se dará principio á la venta al mejor precio de la propiedad arriba indicada.—La bandera del remate designará la propiedad en venta. Se suplica á los concurrentes no falten á la hora fija que se señala para principiar el remate. 782.

Enrique A. Wells

Importante remate de muebles, por liquidacion de negocio—En la mueblería y tapicería, calle 25 de Mayo núm. 111.

HOY viernes 29 del cte. á las 11 en punto empezará la venta á la mas alta oferta y sin retirar lote por tener que desalojar la casa de un rico y variado surtido de muebles nuevos y usados, consistiendo en roperos de jacarandá, id de caoba, id de gamido, id de cedro y pino, aparadores de caoba, id de gamido, mesas de centro con piedra de mármol, juegos de sala tapizados, sofaes de crin, divanes de id, 24 taburetes, mesas de comedor, camas otomanas, bibliotecas de caoba, escritorios de jacarandá, id de caoba, roperos varias clases, mesa de noche, sillones de tijera, sillas de caoba á esterilla, id tapizadas, relojes de sobre-mesa, camas de hierro para una persona, id para niño, etc., y una gran cantidad de muebles usados de una familia por ausentarse su dueño del pais cuyo detalle se omite por su larga estension. 733.

Domingo Bolasco

En su casa calle de las Piedras núm. 51, y Perez Castellanos n. 14.

HOY á las 8 en punto de la noche, se venderá á la mas alta postura y sin retirar lote un rico y variado surtido de efectos de tienda mercería, relojes de todas clases y alhajas de oro.

Al mismo tiempo—un rico surtido de sombreros y botines clásicos. 418-perm.

M. Chueco y Ca.

De muebles nuevos y usados, porcelanas y objetos de familia—En su casa calle 25 de Mayo núm. 151.

HOY viernes 29 del cte. á las 12 en punto se venderán precisamente al mejor postor y por ausentarse su dueño del pais cantidad de muebles y demas objetos de familia consistiendo principalmente en un piano perpendicular, un juego de mesa de sala y demas muebles de uso, porcelanas etc. 772.

J Balda

Bajo del arco del mercado frente á la comisaría.

HOY viernes 29 del cte. á las 12 del dia se dará principio á la venta de dicha pulpería, conteniendo un buen surtido de bebidas de todas clases, azúcar, café etc.; todo por conclusion de negocio y desalojo de la casa. 740

J. G. Previtali

Importante de un lindo terreno calle de la Colonia Manzana 71 entre las calles de Cuareim é Ibicuy.

El sábado 30 de enero, á las 6 en punto de la tarde se ha de vender indispensablemente un terreno con 12½ varas frente á la calle de la Colonia por 40 de fondo, con el arranque de cal piedra y ladrillo frente al Este pagos, y pared, cimiento y por el de la trillo del frente tambien pagos. Creemos inútil recomendar este bien situado terreno á las personas que quieran emplear bien su dinero. 735

Por el mismo

De muebles—En la calle Sarandí núm. 78.

El jueves 4 de Febrero á las 12 en punto se han de vender todos los muebles que adornan dicha casa.—El detalle se dará oportunamente. 816.

Ireneo Montes

De mercaderías—En su casa calle del Rincon núm. 58.

El martes 2 de Enero á las 12 en punto se procederá á la venta por órden de una casa introductora de un variado surtido de mercaderías cuyo detalle se omite por su estension. 811.

Benito Lusiardo

De tres casitas en la poblacion de Palermo por ausentarse su dueño—Atencion!—Buena oportunidad para colocar dinero.

El martes 2 de Febrero á las 4 de la tarde en punto se procederá á la venta por cuenta de quien corresponda de tres casitas compuestas de 8½ vs. de frente por 20 de fondo en la calle nominada de San Martin, edificadas con buenos materiales y algibe correspondiente—La bandera indicará el lugar del remate. 814.

E. Estevan y Aubert

De caballos de tiro—En la plaza Independencia.

El sábado 30 del cte. á las 6 en punto de la tarde se venderá por cuenta de quien corresponda 3 yuntas de caballos de tiro, á la mas alta oferta. 812

MERCADO CENTRAL PRINCIPAL

Habiéndose solicitado en alquiler varios puestos y habitaciones del «Mercado Central Principal» que debe abrirse al servicio público en el próximo mes de Abril; en el deseo y por equidad de dar la preferencia á los actuales puesteros y moradores del Mercado viejo, que será desalojado por intimacion de la Superioridad; la administracion hace saber que en diez dias desde hoy espera á dichos puesteros y moradores para tratar sobre la eleccion y habitaciones interiores y externas del edificio; pasado dicho término serán vendidas las llaves y alquiladas al primer ocurrente.

Para tratar, ocúrrase al mismo Mercado Nuevo Central, á la sala de Administracion, de 12 á dos de la tarde.

Montevideo, 29 Enero de 1869

e.29-10p.

ACADEMIA WASHINGTON

LECCIONES PARTICULARES

De Inglés, Francés y Dibujo

177 — CAMARAS — 177

Prevencion

La Sociedad de Crédito Hipotecario se crée en el deber de prevenir al público, que en las transferencias de títulos hipotecarios que se hagan entre particulares, sería conveniente que llevasen los títulos á la casa de la Sociedad para confrontarlos con los talones, y evitarasí cualquier falsificacion que pudiera hacerse.—Montevideo, Julio 1.° de 1868—El Gerente. 1½ perm.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

106—CERRITO—106

entre Misiones y Zavala. ll. 25 perm

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

Decalcomania

En la librería de Maricot, calle 25 de Mayo, hay dibujos, letras doradas, barniz, escucas y todo lo necesario. e-14 1mes.

BARRACA DE SOLIS

Calle Solis número 4.

Carbon para cocina—Carbon para herrero—Coke—Carbon de luz. Schulz y Melian.

BOTICA DE GUILLEMETTE

420—25 de Mayo—420

JARABES REFRESCANTES

Grosellas, Frambuesas, Cerezas, Orchatas, etc. e11 perm.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

Píldoras Holloway

Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo orígen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dán tono y energía á los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo saludable en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dán vigor al cuerpo humano en general, aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Píldoras...

†

DOÑA DOMINGA HIRIART DE LASCANO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 15 de Enero de 1869.

D. José Lascano esposo, D. Juan Lascano hijo y demas deudos suplican á las personas de su amistad, se sirvan acompañarlos al funeral que por el eterno descanso de su alma, se ha de celebrar en la Iglesia Matriz, el viernes 29 del corriente á las 10 de la mañana. Favor al cual les quedarán eternamente agradecidos. El duelo se despedirá en la puerta del templo.

†

DON MIGUEL AHADOBERRY.

(Q. E. P. D.)

Falleció el dia 28 de Enero de 1868.

Doña Ines Iriarte de Ahadoberry, esposa, don Bernardo Ahadoberry hermano, don Pedro J. Iriarte, doña Ana Ferrau de Iriarte, padres políticos y demas deudos, suplican á las personas de su amistad, se dignen asistir al cabo de año que se celebrará el viernes 29 del corriente en la Iglesia Matriz á las 9 de la mañana, obsequio á que quedarán eternamente agradecidos. El duelo se despedirá de la puerta del templo. Unica invitacion.

†

JUANA E. DE GRANÉ

(Q. E. P. D.)

Falleció el 24 de Enero de 1868.

TEODORA G. DE ESCALADA.

(Q. E. P. D.)

Falleció el 25 de Enero de 1868.

Miguel Grané esposo, Miguel Grané, Pedro Grané, Laureano Grané, Juana Grané hijos, y Da. Petrona Escalada, hija de la segunda y demas deudos, invitan á las personas de su amistad se sirvan concurrir al funeral que por el descanso eterno de sus almas debe celebrarse el 29 del corriente en la Iglesia Matriz á las 8 de la mañana, á cuyo favor serán reconocidos. Unica invitacion. —El duelo se despedirá de la puerta del templo.

SOCIEDAD LAVADERO AMERICANO

El Directorio invita á los accionistas de dicha Sociedad á una reunion general estraordinaria que tendrá lugar el dia 4 de Febrero próximo á las 3 de la tarde, en la casa calle de las Piedras 198, y recomienda particularmente á los mismos la asistencia y puntualidad á la hora indicada, por tener que tratar asuntos de mucha importancia. Sin embargo, los que no pudiesen presentarse en persona, podrán hacerse representar en la reunion por medio de carta poder.

e.28-3p. El Gerente.

SOLARES

A 50 PESOS

EN LOS POCITOS

Para tratar calle del 18 de Julio núm. 578, y 33 núm. 100, encontrarán con quien tratar. e.24-8p.

EXTRACTUM CARNIS DE LIEBIG

EN LA BOTICA DE CRANWELL

¡Caballos de tiro!

Se vende una hermosa pareja colorados malacara, se dan á prueba y á precio muy acomodado. Para verlos y tratar calle 25 de Agosto núm. 223, de 10 á 1 de la tarde. e.26-6p

Carnaval

Geringas para agua de olor. Depósito Norte-Americano esquina Cerrito y Zavala. e. 25-10p. 3.ª pág.

En la calle

de Canelones núm. 21 se vende una volanta americana de 4 ruedas; un mil-ocho nuevo de 4 ruedas; un birloche muy lindo para un caballo y para dos; un coche muy bueno de mucha comodidad y liviano, y tambien un tílburi de dos ruedas. e.23-10p.

Edicto

Juzgado de Paz 5.ª Seccion—Nueva Ciudad de Montevideo Enero 27 de 1869.—Por el presente cito llamo y emplazo á D. Jorge Ballestero para que en el término de 15 dias contados desde su publicacion comparezca en el espresado Juzgado de mi cargo por sí ó por apoderado legalmente constituido y espensado á estar á derecho en los autos que le ha promovido D. Juan Ferrando por cobro de cantidad de pesos por alquileres de casa; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho sino lo verificase.—Manuel Borica. e. 28-3p.

LAMOUREUX Y GENDROT

Fabricantes de productos químicos

EN PARIS

(FÁBRICA EN VAUGIRARD)

PROVEEDORES DE LA CASA DEL EMPERADOR

Y DE LOS HOSPITALES DE PARIS

Productos químicos para la medicina, las artes y la fotografía

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Acidos puros para reactivos—Acido pirogálico—Tanino—Atropina, Codeina, Digitalina y todos los Alcalóides vegetales, Bromuros é Ioduros.—Calomelano puro y todas las Sales de Mercurio.—Cloruro de hierro neutro; Carbonatos Sulfatos y todas las Sales de hierro.—Acetatos, Hidroclorates, Sulfatos y todas las Sales de Morfina—Hierro reducido por el Hidrógeno.

SULFATO DE QUININA PURO

Valerianato, Citrato, y todas las Sales de Quinina.
Alcanfor refinado.—Esencias puras.—Estractos.—Glicerina.—Polvos impalpables.

ESPECIFICOS

Aceite de hígado de bacalao medicinal. Id. id. iodo férrico. Limonada perfeccionada al citrato de magnesia cristalizado. Bálsamo Opodeldock, simple, con guante para la friccion. Bálsamo Opodeldock, arnica, con guante para la friccion. Vino de Quina añejo, de Burdeos. Id. de Málaga. Hierro reducido por el hidrógeno. Píldoras con carbonato férrico, denominadas de Vallet. Píldoras con ioduro férrico, denominadas de Blancard.

Nuestros productos, que ofrecen la mayor garantía, tienen la ventaja sobre todos los demás, de ser inimitables, pues nuestras Cápsulas con privilegio de invencion hacen la falsificacion imposible.

Nos encargamos de ejecutar con la mayor exactitud, superioridad de productos y precio moderado, todo pedido que se dirija á nuestro corresponsal en Montevideo, «Sr. Gustave Imbert», calle del Arapey número 191, á quien se pedirá nuestro catálogo.

Lamoureux y Gendrot.

A los propietarios

de terrenos sobre el Miguelete-Aimados por el último Decreto sobre tierras, varios propietarios de chacras sobre el Miguelete nos hemos reunido para hacer practicar la mensura general de nuestros terrenos y fijar para siempre sus límites, amojonándolos de una manera permanente. Los propietarios que quieran adherirse á ese pensamiento, que es el único que realizado hará cesar la confusion de la propiedad en aquellos parajes, pueden tomar antecedentes y esplicaciones, y ver las bases provisorias del convenio, dirigiéndose antes del 2 de Febrero próximo á la calle de Alzaibar núm. 32, escritorio del agrimensor público D. Meliton Gonzalez, quien está encargado de efectuar la operacion. En aquella fecha tendrá lugar la primera reunion de propietarios para acordar definitivamente las bases del contrato—Montevideo, Enero 27 de 1869. e.28-8p.

Ama de leche

Se precisa una sin hijo en la calle de las Piedras núm. 124 es escusado que se presente sin buenas recomendaciones. e.27-3p.

Ama de leche

Se precisa una en la calle de Cerro-Largo núm. 30, barraca de Guerra. e. 27-4p.

Baile de máscaras

Se alquila toda clase de trajes; se hacen sobre medida en 6 horas de tiempo. Caretas, guantes, barbas y pelucas en la calle 25 de Mayo y Misiones núm. 203. Está abierta la tienda toda la noche. e.15-15p.

Carreros,

MOLINEROS Y BARRAQUEROS—Se vende un carro grande para 2 y 3 caballos, y se compra uno chico para uno solo. Los interesados pueden verse calle 25 de Agosto, nº 13e. e.24-6p.

Domingo Renom

Participa á sus relaciones particulares que ha mudado su estudio de Arquitectura, en la calle Ciudadela núm. 63 donde continuará ejerciendo su profesion teórica y prácticamente en todos los ramos de construccion.—Tambien se encargará de compras y ventas de fincas y terrenos. e 12-1m.

CAJAS DE FIERRO

DE LAS FÁBRICAS

DE JORGE PRICE Y TOMÁS MILNER

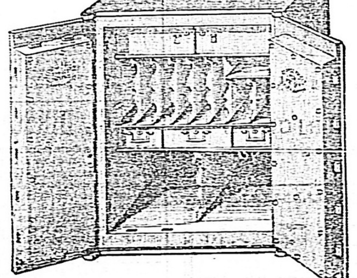

CASA DE BELL Y TOWERS

Calle 25 de Agosto, núms. 87, 89, 91 y 93

IMPORTANTE

A LOS COMPRADORES DE CAJAS DE FIERRO

Carta autógrafa del Callao

Callao, Noviembre 9 de 1868

Sr. D. Juan Mathison
Lima.

Mi estimado Sr. y amigo:

En contestacion á las preguntas que se ha servido V. hacerme, respecto de las cajas de hierro de Tn. Milner el Son, debo decirle: Que la que yo tenia en mi almacen, procedente de la fábrica de dichos señores, resistió el incendio ocurrido en este puerto del 14 al 15 de Agosto último, tan satisfactoriamente, que los papeles que se encontraban en ella, cuando despues de algunos dias se extrajo de los escombros, no habian sufrido la menor lesion; circunstancia que me prueba, una vez mas, la excelencia del sistema de dichas cajas para el objeto á que se hallan destinadas.

Me consta tambien que en el mencionado incendio, varios sujetos perdieron valores de consideracion, por tenerlos encerrados en otra clase de cajas (alemanas, etc.) que no pudieron soportar, como la mia, la intensidad del fuego en las 6 ó 7 horas que aquel duró.

Esta suscinta y verídica esplicacion, me holgaria contribuyese á afianzar y estender el crédito de que ya merecidamente gozan los Sres. Milner el Son, como constructores de cajas de hierro, que tan hermosa garantía ofrecen...

Oficial barbero

Se necesita uno en la barbería calle del Uruguay. Barbería Milanesa, frente al núm. 231. e.27-4p.

Ojo al Tigre

A fines de este mes se rematarán en el Tigre (Buenos Aires) cuatro calderas propias para saladero una máquina á vapor de fuerza de 50 caballos en excelente estado y de esmerado trabajo. Lo cual se avisa á los saladeristas, molineros y otros á quienes pueda interesar. Los objetos pueden inspeccionarse en dicho garage. e. 29-15p.

Por Orden

De los Síndicos del Concurso de Intestados D. Juan Solaris, avisan á todos los que tengan cuentas y reclamos contra dicho señor, pueden presentarlos en el término de ocho dias de la fecha en casa del Sr. D. Antonio Chirino calle de las 33 núm. 6 y 8 esquina á la calle del 25 de Agosto para proceder con la mayor prontitud posible al dividendo que les corresponde y pasado dicho término no se admite ninguna reclamacion. —Montevideo, Enero 23 de 1869. e. 25-4p.

Hay para alquilar

Casas de alto - situadas en la ciudad vieja, con 5 y 6 piezas y con todas las comodidades y por precios equitativos, hay tambien una casita de campo en el paraje llamado el Retiro, y hay una casa baja de 9 piezas situada en la nueva ciudad. El que se interese puede ocurrir á la calle e Buenos Aires núm. 105, todos los dias hábiles desde las 7 de la mañana hasta las 6 de la tarde. e. 14-15p.

Heladeras

Máquinas para hacer helados en cinco minutos, de varios tamaños—Depósito Norte-Americano, esquina Cerrito y Zavala. e. 25-10-p. 2.ª pág.

Inglés

FRANCÉS Y ESPAÑOL.—Un profesor que posee perfectamente estos idiomas desea dar lecciones en casas particulares. Enseña aritmética por el sistema métrico, gramática etc. Dirigirse á esta imprenta con esta direccion II. S. e. 25 3p.

MÁQUINAS DE COSER

DE LAS MEJORES FÁBRICAS DE NEW-YORK Y PARIS

GRAN DEPÓSITO POR MAYOR Y MENOR

DE

HENRI STAMPERT

MAQUINISTA ACREDITADO EN PARIS, RIO JANEIRO

Y EN MONTEVIDEO

para lo cual puede verse «El Siglo» de 25 de Noviembre de 1868

278—CALLE DEL RINCON—280

Taller especial y único en Montevideo para la reparacion de máquinas de coser, fabricacion de todas las piezas necesarias, teniendo ademas un gran surtido de *resortes, navetas, engranajes, correas, elásticos, aceiteras* y en general todos los objetos correspondientes á las máquinas de coser.

UN 50 POR CIENTO DE REBAJA

se hará en las composturas de máquinas de coser, dándolas á la prueba; y un engranage que se vende en otros depósitos de 4 á 5 PESOS se podrá obtener en este establecimiento por 25 REALES.

La razon de esta gran rebaja se esplica, porque Mr. Henry hace por sí mismo el trabajo, evitándose así el crecido sueldo de un obrero inteligente.

ADVERTENCIA

No se entregará al comprador máquina alguna, sin antes haberla desmontado y limpiado pieza por pieza con todo el cuidado que corresponde á un buen maquinista.

ESPECIALIDAD

Se arman y componen máquinas á vapor, y en general todo lo que concierne al arte de la mecánica.

e.24-perm.

COMPAÑIA DE NAVEGACION A VAPOR

RIO DE LA PLATA

LINEA DE VAPORES

ENTRE MONTEVIDEO, BUENOS AIRES Y LA ASUNCION DEL PARAGUAY

TOCANDO EN LOS PUERTOS INTERMEDIOS DEL RIO PARANA

Saldrán todos los miércoles en combinacion con los vapores de la *Compañia Salteña*, los vapores

«Goya» y «Taraguy»

Los pasageros se embarcarán en este puerto los miércoles á las 5 de la tarde y se trasbordarán en *Buenos Aires*.

Tambien llevarán encomiendas y dinero á flete.

El miércoles 27 empezará el itinerario con el vapor GOYA.

PUNTOS DE TRANSITO

San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná, La Paz, Goya, Bella-Vista, Empedrado, Corrientes, Asuncion y Curumba.

La tarifa se publicará oportunamente.—Para pasages é informes, ocurran á los agentes, Costa, Sanjuan y C.ª, Zavala núm. 59. e.26-1m.

Ojo! Ojo! Ojo!

GRAN BARATILLO DE CALZADO

EN LA ZAPATERIA

LA PROVINCIA

86—Calle del Rincon—86

En dicho establecimiento se encuentra un elegante y variado surtido de calzado de última novedad, con especialidad de señoras, niños y niñas, á precios sumamente baratos.

Hay calzado para caballero, desde 25 rs. á 6 pesos, primera calidad.

Acudid, acudid al gran baratillo de calzado, Rincon, 86. e.16-perm.

MAQUINAS DE LAVAR

DE LA UNION

DEPÓSITO NORTE-AMERICANO

DE LE-BAS & RODRIGUEZ

ESQUINA DE CERRITO Y ZAVALA

GRAN CAJA DE AHORROS

LA BIENHECHORA DEL PLATA

COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Situacion de la Compañia — Capital asegurado — Pfts. 2.903,772 : 59

Creacion de capitales — DOTES, PENSIONES vitalicias — Y RENTAS

LA BIENHECHORA DEL PLATA — GRAN CAJA DE AHORROS

Por mas pormenores dirigirse al Inspector General Don Jorge Perey, calle del Sarandi número 195 (altos). j. 16 perm. 3ª pág. dia por ✕.

LAS CÉLEBRES

BOMBAS

DE HACER EL POZO Y SACAR AGUA

EN UNA HORA

USADAS EN LA EXPEDICION DE LA ABISINIA

LAS HAY EN EL

PRIMER DEPÓSITO AMERICANO

CALLE DE BUENOS AIRES, NUMERO 152.

JUAN SHAW

e.17-15p.

CIGARROS INDIOS DE CANNABIS INDICA — GRIMAULT Y Cª FARMACÉUTICOS EN PARIS

Recientes experiencias, hechas en Viena y en Berlin, repetidas por la mayor parte de los médicos alemanes y confirmadas por las notabilidades médicas de Francia y de Inglaterra, han probado que, bajo la forma de Cigarritos, el *Cannabis indica* ó cáñamo indio era un específico de los mas seguros contra todas las enfermedades de las vias de la respiracion.

Depositario en *Montevideo*, Guillemette.

AGENCIA

DE LA

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

22—ZAVALA—22

ITINERARIO EN VIGENCIA. ENERO 1.º DE 1869.

Carrera del Uruguay hasta el Salto con escala en Buenos Aires.

Los lúnes **Rio Negro.**

Los miércoles **Rio de la Plata.**

Los viernes **Villa del Salto.**

Todos estos vapores hacen escala en Arroyo Malo, cobrándose el pasaje con arreglo á la tarifa vigente.

Carga para los puertos del Uruguay, cuatro pesos tonelada, los 40 piés cúbicos ú 80 arrobas.

Se reciben encomiendas y dinero á flete por todos los vapores, hasta las 3 y media de la tarde del dia de salida.

Carga, los miércoles y viernes.

Para mas pormenores dirijirse á la Ajencia. e.3-perm.

GRAND HOTEL DE FRANCE

EN EL PUENTE DE LAS DURAHAS

tenu par

DE HENIN ET COMP

Cet Etablissement situé dans le plus beau parage de la campagne, offre toutes les comodités désirables pour la saison d'été.—Appartements meublés, service á toute heure. Grand jardin. d.6—permte.

EN LA NUEVA JOYERIA

DE

LUIS BOULIECH

CALLE TREINTA Y TRES, NUM. 93

Se encuentra un gran surtido de alhajas en general, joyeria, relojeria y objetos del último gusto y de arte.

Especialidad de trabajos en pelo, cuadros, cadenas, trenzas, brazaletes, caravanas y todo lo que comprende el arte.

En la misma casa se encargan de hacer ó componer toda clase de alhajas y joyeria; tambien se compra oro, plata y piedras finas en general. e.6-1mes.

TABLAS DE REDUCCION

COMPLETAS Y OFICIALES

DE LAS PESAS Y MEDIDAS LEGALES

DE LA REPUBLICA

A PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO

Adoptado por la ley de 20 de Mayo de 1862

Y VICE-VERSA

SEGUIDAS de las equivalencias métricas de las principales medidas LINEALES, PONDERALES Y DE CAPACIDAD de las naciones estrangeras que mantienen relaciones de comercio con la República Oriental del Uruguay.

POR ARSÈNE ISABELLE

Profesor de contabilidad comercial, miembro de la Comision de Sistema Métrico

PRECIO 50 cts.—(5 REALES)

Se ha formado tambien un

CUADRO SINÓPTICO,

de las mismas tablas, su precio es de 24 cts. ó 12 vintenes. En las librerias de Maricot y de Don P. Lastarria calle 25 de Mayo, y en la drogueria de Don Augusto Las-Cazes, e. 14-1mes.

Colegio Frances Español

DE SEÑORITAS

El colegio frances español de señoritas, dirigido por las señoritas Castelnau se ha trasladado en la calle del Ituyman 207 esquina á la de Maldonado.

Se reciben pupilas y medias pupilas. Se dan lecciones de frances y piano á domicilio. e. 1º-1mes.

AGENCIA

del Correo de Ultramar

LA MODA DEL CORREO

DEDICADA Á LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Esta publicacion saldrá á luz dos veces al mes formando al año un esplendido tomo de 200 páginas con sus figurines y patrones de bordados.

El periódico sale á luz 52 veces al año con mas de mil grabados de los mejores artistas. Se recibe por los vapores ingleses y franceses.

Para el año 1869, se dará á los suscritores la magnífica prima de los *Caballeros de Bois Doré* escrita por Jorge Sand.

En la agencia se toman suscriciones por las publicaciones francesas de ciencias, artes de modas, literarias y políticas.

Las personas que deseasen suscribirse como las que deseen continuar suscritas podrán apersonarse en la agencia calle del Sarandi 136.

Augusto Las-Cazes.

e. 10-4p. 1 por sem. 3ª paj.

DEPÓSITO

DE

CARRUAJES

DE LOUIS SAUZE

Se avisa al público que en dicho establecimiento hallarán siempre dos carruages de alquiler, uno cerrado de lujo, y uno abierto no de lujo. e.8-1mes.

MANCHAS Y GRANOS DEL ROSTRO.

LA LECHE ANTÉFELICA

disipa y evita efélides, pecas, color asolanado, manchas rojas, barros, da al cutis una tez pura, clara y tersa.

El frasco en Paris, 5 fr.

PARIS

CANDÈS et Cª, boulev. Saint-Denis, 26.

ERGOTINA

GRAGEAS DE ERGOTINA

DE BONJEAN

Medalla de oro de la Sociedad Farmacéutica de Paris.

Ellas son usadas con el mayor suceso por los mas celebres medicos Europeos contra todos los *flujos de sangre, las gargajeadas de sangre, disenterias y diarreas crónicas*— los cuales ellas curan en algunos dias— contra las *obstrucciones* y las *derrames de sangre de las señoras*. Son, por su accion energica sobre la circulacion, uno de los mejores remedios para curar las dolencias del pecho.

Deposito: Farmacia Labelonye y Cº, 99, rue d'Aboukir. — *Paris*.

Depositos en *Montevideo*, en la Drogueria de Augusto Lascazes, en la de Garalcochea, y en la de Cranwell y Cº.

¡Á LOS FOTÓGRAFOS!

LA

FOTOGRAFÍA ARTÍSTICA

DE PAYSANDÚ

del finado D. Pedro Bontoux

Se vende este magnífico establecimiento de fotografía en la ciudad de Paysandú, situado en la calle principal á media cuadra de los Bancos. Este aventajado establecimiento ofrece un porvenir seguro, tanto su crédito como por las ventajosas propuestas que se harán al comprador, en la forma de pago siempre que ofrezca garantías.

Posee un material completo, cámara solar para retratos de tamaño natural, máquinas de varios tamaños, una casilla nueva lomos y muebles, cuadros de esposicion y un buen salon arreglado perfectamente. Drogas y productos químicos para trabajar un año sin gastos, papel albuminado etc. y en fin todo lo que concierne á un establecimiento completo.

Las personas que se interesen podrán ocurrir para tratar á la Fotografía Artística de Jouand y Labore calle Ituzaingo 129 ó bien al escritorio de D. Emilio Jouand en la Bolsa Montevideana.

Nota—La casa tiene contrata por 20 meses que se puede prolongar, alquiler modico. Las entradas mensuales no bajan de 500 pesos termino medio. e. 25-15p.

EL DIRECTORIO

de la Nueva Compañia Salteña de Navegacion á vapor

invita á los accionistas de la misma á la Asamblea General que tendrá lugar el dia 7 de Febrero próximo en su local, para la eleccion del nuevo Directorio y recomienda á los mismos accionistas la asistencia personal en lo que sea posible por tener que tratarse de asuntos de interes para la Compañia; sin embargo aquellos accionistas que no pudiesen presentarse en persona, lo harán por medio de carta poder á accionistas de la misma.

José M. Guerra, presidente.

Cándido Blanco, secretario—

Salto, Enero 21 de 1869. n. 26—10 p.

SOCIEDAD

DE

CRÉDITO HIPOTECARIO

Se avisa á los tenedores de las acciones de la 3ra. série que desde hoy se empezará á pagar el interés que les corresponde.

Montevideo, Enero 20 de 1869.

e.20-10p. El Gerente.

Aviso de Policía

Debiendo procederse en el Departamento de la Capital á la matanza de perros se previene que se da el plazo hasta el 10 del entrante mes de febrero, para sacar la correspondiente chapa para estos para todo el año de 1869.

Montevideo, Enero 25 de 1869.

E. Irigoyen, oficial 1.º

Campos para arrendar

Se arrienda el lindo Rincon entre Capilla Vieja, Queguay y Juncal, 3½ leguas de la ciudad de Paisandú. Tiene excelentes montes, poblaciones y aguadas permanentes. El que se interese por el recurra á la calle 18 de Julio núm. 15... y en Paisandú á D. Carlos Algorta, frente á la Barraca de Alvarez. e.25-12p.

SOCIEDAD

DE

CRÉDITO HIPOTECARIO

Habiendo espirado ayer el término de la circular que publicó esta casa bancaria con fecha 10 del corriente, exigiendo el cobro á todos sus deudores por vencimientos de hipotecas é intereses; como se han presentado diversos deudores pidiendo espera por algunos dias; atendiendo la situacion económica en que se halla el país, y deseando la sociedad conciliar en lo posible los intereses del pueblo con los de la institucion, concede como improrogable el plazo de 15 dias á contar desde hoy para que todos sus deudores vengan á saldar sus cuentas.

Montevideo, Enero 21 de 1869.

El Gerente.

e. 21-15p.

COLEGIO

ANGLO-FRANCÉS

CALLE 18 DE JULIO 326 Y COLONIA 241

Las clases volverán á empezar el dia tres de Febrero.

Se publicará el programa por el año escolar. e.27-8p.

EN LA ESTANCIA

DE LA TRINIDAD

SITA

EN EL ANTIGUO RINCON DE SOLSONA

(BOLSA DE SANTA LUCIA)

Sobre los rios San José y Santa Lucia, se arriendan terrenos de pan llevar para sementeras en chacras de 60 cuadras. Los arrendatarios tendrán la facilidad de llevar sus productos á Montevideo por agua y por medio de vapor, no distando el puerto de la estancia arriba de 7 leguas de la Barra de Santa Lucia.

Para mas pormenores dirigirse en San José al Sr. D. Isidro del Valle, en Montevideo á los Sres. Farini hijo y Gonzalez calle 25 de Agosto núms. 107 y 109, al Sr. D. Miguel Ramos en el paso de la Arena y en la Estancia al encargado de la misma. e. 9-1mes.

Regio Consolato Generale

D'ITALIA.

Si prevengono gl' Italiani qui residenti che la pensione per gli alumni dell' Istituto Internazionale di Torino fu ridotta a Lire Italiane 1500 all' anno per gli alunni della 1.ª Sezione e Lire Italiane 1800 per quelli della 2.ª Sezione.

In detto Istituto i giovani sotto la scorta dei primi professori di Torino vengono istradati a qualunque ramo di studi; viene loro insegnata la ginnastica, l'equitazione, il nuoto le principali lingue viventi ed hanno diritto ad un viaggetto d'un mese per istruzione e diletto durante le vacanze autunnali.

A fin di partenza qualche legno da guerra i giovani alumni vi avranno passaggio gratuito fino a Genova ed avranno in ogni caso qualche facilitazione a bordo dei bastimenti e piroscafi nazionali.

Per maggiori informazioni dirigersi a questo Regio Consolato.

Montevideo, li 15 Gennajo 1869.

Il Console Generale di S. M.

G. B. Raffo.

e.17-15p.

ATENCION

En la Zapateria Bergalli, calle 18 de Julio núm. 270, se han recibido 500 pares de botines para hombre, con orden de realizarlos, de las mejores clases al precio de 3 1/2 pesos ... de 3 pesos, para señora niñas y varones al precio mas bajo de plaza. e. 17 15 p.

Junta E. Administrativa

OFICINA DE CONTRIBUCION DIRECTA

AL PUEBLO

La oficina previene á los contribuyentes que desde el 1º del proximo febrero se presentarán á hacer la declaracion y pago de contribucion directa, hasta el 31 de marzo improrogable, especificando la Seccion en que está situada la propiedad, la manzana y num. de la puerta y el num. de varas de frente y fondo para su mejor avaluacion.

Montevideo, enero 15 de 1869.

e. 16—1 mes. *El Director.*

ATENCION

A los Estancieros y Comerciantes en general.

La Nueva Rosita que hacia la carrera á San Ramon Costa de Santa Lucia, estendió su marcha hasta «Yesca» costa del Yi; siempre con escala á los destinos de S. Ramon y Santa Rosa.

Ofrece al honorable público su servicio y buena administracion y esmerado trato.

Sale de Montevideo los 8, 15, 23 y 31 y de Yesca los 4, 12, 19 y 27—Por mas pormenores ocúrrase á la Agencia en el Hotel de Roma plaza Independencia. e.1º-1mes.

Guillermo Darrouzain

Médico homeópata y alópata vive plaza constitucion, hotel de Europa. Puede ceder algunos libros de homeopatia en español que ha traido recientemente de Europa, etc.

d.29-permanente.

Magnificos terrenos

EN EL CORDON.

A una cuadra al Sud de la plaza de Artola se venden en solares al gusto del comprador; para tratar pueden ocurrir á la barraca de los Sres. Oliveira y C.ª calle del 18 de Julio núm. 603. e.22-6p.

CASA DE CAMBIO

Y COMISIONES

172—MISIONES—172

IMPORTANTE AL COMERCIO

En esta casa, se compra toda clase de créditos contra el Banco Italiano, ya sea en letras, ó saldos de cuentas corrientes que no son pagas hasta el término de su liquidacion.

Santiago Rico.

e.22-10p.

Ferro-carril Central

DEL

URUGUAY

NUEVA SUSCRICION DE ACCIONES

En la oficina de la Administracion

CALLE ZAVALA Nº 116

IMPORTE DE UNA ACCION 235 $

Pagaderas 20 $ al tiempo de suscribirse, y los restantes 215 $ en entregas de 5 $ MENSUALES hasta el completo pago de la accion.

e.21-1m.

Bolsas para Lana

Idem	idem	Trigo.
Idem	idem	Maiz.
Idem	idem	Afrecho.
Idem	idem	Harina.
Idem	idem	Carbon.
Idem	idem	Sal.
Idem	idem	Fariña.
Idem	idem	Cal,

Arpillera

Loma para catres.

Hilo acarreto.

Vino oporto.

Vino jerez.

Cigarros habanos etc. etc. etc.

Calle 25 de Agosto 110. e. 16-1mes.

LIBRERIA

DE EUROPA

CALLE DEL 18 DE JULIO NUM. 203

CATÁLOGO

de los libros que han llegado recien.

Gramática italiana; Oficio parvo; Retórica epistolar; Guia española francés; Guia francés español; Guia español inglés; Guia italiano. Guia aleman; Voz de la naturaleza; Mil y una noches; Ejercicio cotidiano; Ejercicio espiritual; Ejercicio cotidiano chagrinado; Diccionario español italiano; Devocionario novisimo; Via del Paraiso; Autores latinos; Guide français anglais; Guide portuguez francés; Mil et une nuit; Historia de Napoleon; Historia de Francia; Plutarque vies hommes illustres; Paul et Virginie; Mes prisons; Lettres de madame de Sevigné; Fables de la Fontaine; Fables de Florian; Lecciones de moral; Lavalle oraciones; Vallejo matemática; Manual del cocinero; Biblioteca de la risa; Cárlos Magno; Bertoldo; Eurico; Pablo y Virginia; Veladas de la quinta; Tardes de la granja; Almacen de los niños; Cuentos á mi hija; Berquin amigo de los niños; Don Quijote; Juanito; Gratry los sofistas; Arte de hablar; Irene y Clara; Iriarte fábulas, lecciones instructivas; Samaniego fábulas; Viajes de Fray-Gerundio; Nuevo Robinson; Gramática de la Academia; Ejercicio cotidiano; Diccionario castellano; Despertador eucarístico; Obras de Espronceda; Arco iris de paz; Madres de familia; Cuentos de las hadas; Tenedurìa de libros; Guia del alma; Eyzaguirre el catolicismo; Leccion de moral; Eyzaguirre los Enterreses; Catecismo de Astete. e. 21-7p.

AL PÚBLICO

Y AL COMERCIO

En virtud de haber fugado de esta poblacion el individuo Sinforiano Aramendia, con quien tenia un negocio en sociedad, llevándose para España una cantidad crecida de pesos, donde fue aprehendido por requisitoria del Sr. Ministro español y sacado de las CARCELES en virtud de un arreglo con el apoderado de los acreedores.—Habiendo adquirido noticias que el estado Aramendia debe llegará á la capital, en Noviembre 14 del año pasado hace publicar un aviso manifestando al comercio que Aramendia habia dejado de ser mi socio; todo sin mas intencion que prevenir cualquier ulterioridad en atencion á los motivos expresados.—El señor Aramendia, queriendo añadir el crimen al crimen de su alzamiento, llegado á la capital, hizo publicar un aviso desmintiendo lo que es de pública notoriedad y atacando mi buen nombre, olvidándose que las palabras de un criminal no pueden empañar mi reputacion adquirida despues de muchos años de laboriosidad, á cuyo efecto, para probar al prófugo Aramendia y al país en general, las verdades que dejo consignadas, hago publicacion del documento á continuacion, todo sin perjuicio de otras pruebas que existen en mi poder, previniendo al estado Aramendia, que no me ocupare mas de sus asuntos por la prensa por no hombrearme con su insignificante individualidad.

Tacuarembó Enero 15 de 1869.

MANUEL MENENDEZ.

Reunidos los acreedores de los J. Aramendia Menendez, á peticion de este último; con el objeto de arbitrar el medio de pago de los créditos que contra otra sociedad existen, de los cuales es hoy el responsable el socio Menendez; en virtud de haberse «fugado» su socio Aramendia; resolvió el acuerdo siguiente:

1º Que concedemos al susodicho Sr. Menendez la rebaja del 25 por ciento ... de moneda corriente que contra dicha sociedad aparece.

2º Que dicho Sr. firmará vales á sus acreedores para el pago del 75 por ciento restante á 4 y 8 meses; es decir, la mitad en el término primero y el resto en el segundo, á contar desde esta fecha.

3º Queda obligado el precitado Sr. Menendez al pago del 25 por ciento de descuento que en el primer artículo se le concede, siempre que de sus gestiones contra el prófugo Aramendia consiguiese el reembolso del valor estraido por el mismo, ó el equivalente al 25 por ciento de la totalidad de los créditos pendientes en esta fecha y mas intereses del referido importe.

4º Ultimo. Y para el debido cumplimiento de todo lo estipulado en la presente acta, la firmamos en union con el Sr. Menendez, en Montevideo á los veinticuatro dias de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete.

Uribe y Duran, Manuel Rubio, Irisarri y Cª, Fernando Catalá, Antonio Rubio. e. 27-15p.

ARSÉNE ISABELLE

PROFESOR DE CONTABILIDAD COMERCIAL

150—CALLE DEL SARANDI—150

Dá lecciones particulares de FRANCES, de ESPAÑOL, de TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, de ARITMETICA COMERCIAL, DE CORRESPONDENCIA COMERCIAL (en los idiomas frances y español), de CALCULO DECIMAL Y SISTEMA METRICO aplicado á las pesas y medidas de la República, de GEOGRAFIA Y COSMOGRAFIA, de DIBUJO LINEAL Y CALIGRAFIA.

PARA LOS DIAS Y HORAS DISPONIBLES y demas condiciones, verse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre las 7 y las 10. e.27-15p.

KAHL HERMANOS

CASA INTRODUCTORA

Y DE COMISIONES

87—ITUZAINGO—87

Han recibido un nuevo surtido de los siguientes artículos:

Revolvers de 6 á 18 tiros	Juguetes
Escopetas finas	Adornos negros
Rifles de aguja	Pomitos para Carnaval
Puñales	Albums de música
Facones	Juego de loza
Fulminantes	Juego de te plata alemana
Polvora para barrenos	Sillas de montar
Cortaplumas y tijeras	Pianos
Lápizes	Sillas de esterilla
Ollas y Calderas en loza	Licores
Guitarras	Champaña
Escobillas	Coñac
Canastos de loza	Bitters
Varniz	

E infinidad de otros artículos. e.26-1m.

JUAN EDYE

MÉDICO-CIRUJANO

y oculista del Real Colegio de Lóndres y aprobado por la Junta de Higiene de esta República, tiene su consultorio en la calle del Rincon, núm. 62, en los altos, de 11 á 2 de la tarde, donde ofrece sus servicios profesionales. e.27-1m.

TRAJES

PARA EL CARNAVAL

Se vende un surtido de trajes de varios gustos.

Calle del Cerro, núm. 63, sastre.

Narciso Estrach.

e.27-12p.

¡Ojo al carbon de leña!

El dueño del Depósito Anglo-americano, ofrece al público y á las personas en campaña, carbon de leña de primer órden y á precios sumamente equitativos: las personas que deseen ser servidas por este establecimiento, pueden hacer sus pedidos, que el dueño garante la medida. Calle Soriano núm. 195. e.28-15p.

AL CORSÉ

ORIENTAL

MUDANZA

Este acreditado Establecimiento se muda de la calle Ituzaingo 115, á la calle 33 núm. 142, antigua libreria del Madrileño. e.20-10p.

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion, será como sigue:

Depósitos,	á la vista y en cuenta corriente	3 p. %
Id.	Fijo	3 1/2 p. %
Id.	á retirar con 30 dias previo aviso	4 p. %
Descuentos		12 p. %

Montevideo, Enero 11 de 1869.

e.14-1mes.

¡MAIZ! ¡MAIZ!

SUPERIOR

Se vende en la plazoleta calle 25 de Agosto núm. 166

e.19-15p.

Documentos de crédito

CONTRA EL ESTADO

Los tenedores de créditos, de los que fueron rechazados por la Comision clasificadora en 1861, con la calificacion de excluidos, no amparados ó prescriptos, son invitados á ocurrir en los altos de la casa núm. 25, calle Florida con el objeto de entenderse con un acreedor que posee y representa cantidad de dichos créditos, sobre el modo de proseguir la reclamacion la mas competente. Dicho señor se hallará presente en su casa todos los dias, desde las doce hasta las tres de la tarde. e. 26-15p.

EL DIRECTORIO

DE LA COMPAÑIA URUGUAYA

Previene á los accionistas de la misma, que desde el 1.º de Febrero entrante empezará á pagar el dividendo de 6 p.% que ha sido acordado. Los interesados se presentarán á la Agencia General con sus acciones para ser anotadas.

Salto, Enero 21 de 1868.

El presidente, *Manuel Martinez*.

El Secretario, *Cándido Blanco—Fraga Hs.*

e. 28-1p.

DEPÓSITO

DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor á 5 pesos el ciento, y al menudeo se aplican se venden á precio módico.

Joaquin Berro.

e.15-perm.

Plaza General Flores

(AGUADA)

Se vende la confiteria y billar *Al Pobre Luis*. En la misma hallaria con quien tratar. e.22-1m.

La Bienhechora del Pueblo

SOCIEDAD ANÓNIMA

CAJA DE PRÉSTAMOS

FUNDADA EN MONTEVIDEO.

En virtud de Decreto Superior del Exmo. Gobierno de la República Oriental del Uruguay fecha 5 de Diciembre de 1868.

Art. 2.º de los Estatutos.—Las operaciones de la Sociedad comprenderán prestar sobre efectos públicos, valores, acciones, fincas, prendas, mercancias en depósito de aduana etc.

Desde esta fecha quedan abiertas al comercio y al público en general, las oficinas de esta Sociedad.

1.º Enero de 1869—*E. Wells*, Gerente—*R. Garret*, Gerente.

HORAS DE DESPACHO:

Dias de trabajo: mañana, de 10 á 4 horas.—Dias feriados: de 10 á 12 horas.

Oficinas: calle Ituzaingo, núm. 183. e.3-perm.

LIBRERIA DE LASTARRIA

252—25 de Mayo—252

Constante surtido de papeleria, libres en blanco para cuentas y artículos de escritorio en general, por mayor y menor.

Se hará una rebaja de 30 por ciento del precio corriente, siendo las compras al contado.

LIBRERIA DE LASTARRIA

232—25 DE MAYO—232

e.5 1mes

PRIMER DEPOSITO AMERICANO — BUENOS AIRES 152 — Por mayor y menor

JUEGOS DE MUEBLES DE FIERRO

PARA JARDINES Y QUINTAS

SOFAES, SILLONES Y SILLAS

ASIENTO Y ESPALDO ELÁSTICO DE ACERO

Bombas de fierro y bronce

Desgranadores de maiz

Arados americanos

Máquinas de lavar

Relojes americanos

Cunas mecánicas

Balanzas americanas

Camas de fierro y bronce

Especialidad de sillas americanas de madera y esterilla.

Artículos de ferreteria inglesa y americana.

EN EL PRIMER DEPÓSITO AMERICANO

POR MAYOR Y MENOR

CALLE BUENOS AIRES, 152

JUAN SHAW.

e.17-15p.

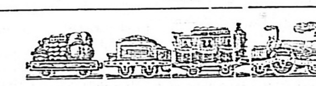

FERRO-CARRIL CENTRAL

DEL URUGUAY

Habiendo la Compañia hecho un arreglo para el establecimiento de dos ómnibus que saldrán de la calle 18 de Julio esquina á la de los Andes, conduciendo los pasageros para la Estacion de Bella Vista en relacion con la salida y llegada de los trenes, se previene al público que el itinerario, desde el 28 hasta nuevo aviso, será como sigue:

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS: De la Plaza Independencia — Omnibus.	SALIDAS: De Bella Vista — Tren.	REGRESOS: De Las Piedras — Tren.	REGRESOS: De Bella Vista — Omnibus.
6 de la mañana. 4½ de la tarde.	7 de la mañana. 5 de la tarde.	8 de la mañana. 6 de la tarde.	8 de la mañana. 7 de la tarde.

DIAS FERIADOS

SALIDAS: De la Plaza Independencia — Omnibus.	SALIDAS: De Bella Vista — Tren.	REGRESOS: De Las Piedras — Tren.	REGRESOS: De Bella Vista — Omnibus.
6 de la mañana.	7 de la mañana.	8 de la mañana.	8 de la mañana.
8 id id.	9 id id.	1 id tarde.	2 id tarde.
1 id tarde.	2 id tarde.	4 id id.	5 id id.
4 id id.	5 id id.	6 id id.	7 id id.

Los boletos para los ómnibus se espenderán en el Hotel del Plata, calle de los Andes.

e.1º-1mes. *La Administracion.*

ZARZAPARRILLA PARISIENSE — CONCENTRADA EN EL VACIO Y PREPARADA POR EL VAPOR POR GRIMAULT Y Cª FARMACEUTICOS EN PARIS

Los numerosos fabricantes á las cuales está sujeta, despues algunos años, la *Esencia de Zarzaparrilla*, la mala preparacion de todas las que se hallan esparcidas en el comercio de la droguería y de la farmacia, finalmente el interés de la humanidad, han impelido á los señores GRIMAULT y Cº, *Farmacéuticos* de S. A. I. el Principe Napoleon y poseedores de la mas importante botica de Paris, á ofrecer al público una nueva *Esencia de Zarzaparrilla* que contiene los principios vegetales, no solo de la Zarzaparrilla roja de la Jamaica, la mas estimada y la mas rara de todas las Zarzaparrillas, sino tambien todos los nuevos descubrimientos vegetales depurativos hechos por los sabios de algunos años á esta parte.

Ensayos multiplicados, hechos en todos los paises de Europa y por los primeros médicos de las Escuelas de Medicina, han probado que la *Zarzaparrilla Parisiense*, superaba con mucho en actividad á todas las Esencias de Zarzaparrilla y que solo exigia ser ensayada comparativamente con las otras para gozar de una gran popularidad.

La *Zarzaparrilla Parisiense* constituye el mas notable sudorifico y el mas poderoso depurativo conocido y presta los mayores servicios en

Las Escrófulas, el Gérmen de las afecciones inescrofulosas, la Sífilis, asi como en todas las enfermedades que son sus espantosas consecuencias como:

Granos, Ulceras, Cáries de los huesos, Tumores, Bubones.

Por su propiedad poderosa para espeler por los poros de la piel todos los humores viciados, revificar la sangre, la *Zarzaparrilla Parisiense* conviene de un modo particular en

La Gota, el Reumatismo, la Erisipela, las Fiebres intermitentes y perniciosas, las Hemorroides, Derrames de leche, la Hidropesía, el Escorbuto.

La *Zarzaparrilla Parisiense* constituye un remedio soberano para todas las afecciones de la piel:

Lepra, Acnea, Eczema, Hérpes, Liquen, Pitiriasis, Psoriasis, Prurito, Comezones.

Por su accion diurética, la *Zarzaparrilla Parisiense* es la panacea mas racional de los flujos venéreos tanto en el hombre como en la mujer y goza de la propiedad de curar las afecciones catarrales de la vejiga. Bajo su influencia, la sangre se encuentra enteramente modificada y en uso mantiene la lozania y la salud del rostro.

Las instrucciones en lengua española que acompañan á cada frasco son, por decirlo asi, un pequeño *Manual de la salud*, indispensable á cada familia, que indican para las enfermedades mas esparcidas los medicamentos mas nuevos y mas racionales que se deben emplear con la *Zarzaparrilla Parisiense* en las enfermedades rebeldes y crónicas.

Depósito en *Montevideo*, botica de Guillemette; en *Buenos-Ayres*, botica de Demarchi hermanos.

JARABE DE LABELONYE

Farmacéutico de 1º clase de la Facultad de Paris.

Este Jarabe es empleado hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los paises, para curar las enfermedades del corazon y las diversas hidropesías. Tambien se emplea con feliz éxito para la curacion de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, esputos de sangre, extincion de voz, etc.

GRAGEAS DE GELIS Y CONTÉ

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Resulta de dos informes dirigidos á dicha Academia el año 1848, y hace poco tiempo, que las Grageas de Gélis y Conté son el mas grato y mejor ferruginoso para la curacion de la clorosis (*colores pálidos*); las perdidas blancas; las debilidades de temperamento, en ambos sexos; para facilitar la menstruacion, sobre todo á las jóvenes, etc.

Depósito general en Paris, en casa de LABELONYE y Cº, rue d'Aboukir, 99.

Depositos en *Montevideo*: en la Drogueria de Augusto Lascazes, en la de Garalcochea y en la de Cranwel.

NO MAS ENFERMEDADES DE LA PIEL

PILDORAS del Doctor CAZENAVE

Médico en gefe del Hospital de San Luis, de Paris, Profesor en la Facultad de Medicina, Caballero de la Leg. Honor, y autor de numerosas obras sobre las enfermedades de la piel. Estas píldoras, que el célebre profesor ha consentido en hacer conocer en el estrangero, en el interés de la humanidad, son las que él emplea con el mayor éxito, de 30 años á esta parte, en el *Hospital de San Luis*, y que le han procurado, con sus obras, su inmensa reputacion. Curan rápidamente y sin peligro, los granos, comezones, liquen, eczema, pitiriasis, prúrigo, psoriasis, alespárrago, acnea, lepra, mentagra, elefanciasis y todas las enfermedades de la piel, cualquiera que sea su orígen.

El doctor Cazenave ha formulado tambien píldoras purgantes, de una eficacia superior á todas las que se han empleado hasta hoy. Purgan sin cólicos ni dolor de estómago y se emplean en todos los casos en que es necesario combatir la bilis, las flemas, los dolores de cabeza, los aturdimientos, la apoplegia, la constipacion, etc.

Depósito en *Montevideo*, botica de Guillemette; en *Buenos-Ayres*, botica de Demarchi hermanos.